

CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>ONCE (11)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2020</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE</u> DE <u>2020</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

<u>ÍNDICE GENERAL</u>

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia9
Incorporados a la sesión
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
1.2. Presentación de excusas
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes
2.1. Orden del día de la sesión No.11, correspondiente al miércoles 16 de septiembre de 2020
2.2. Lectura y aprobación de actas
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 2 DE 82

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
3.1.1. Comunicación No. 216-09-2020 de fecha 1ro. de septiembre de 2020, del Parlamento
Centro Americano, mediante la cual da a conocer los 20 diputados integrantes de la Bancada
Dominicana del PARLACEN en el período 2020-2024
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Danny Rafael Guzmán Rosario
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Minuto de silencio en memoria del exdiputado fallecido José Luis Carpio García
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
4. Turnos previos
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Pedro César Mota Pacheco
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Eduardo Hidalgo Abreu
Diputado Mateo Evangelista Espaillat Tavárez
Asume la dirección de los trabajos legislativos, la vicepresidenta, diputada Olfanny Yuverka Méndez Matos
Diputado Elías Wessin Chávez 19
Reasume la dirección de los trabajos legislativos, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Moisés Ayala Pérez
Diputado Mélido Mercedes Castillo
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Aida Nilsa López Reyna 23



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 3 DE 82

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	23
Diputada Aida Nilsa López Reyna	23
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	24
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	24
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo orden que haya correspondido en la primera discusión	
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	24
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósi en la unidad de registro de la Secretaría General	
8.2. Proyectos priorizados	25
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en primera	
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en presentación de los informes respectivos	
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita a la autoridades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) elevar la Facultad Agronomía y Veterinaria recinto Engombe, a extensión universitaria	de
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	25
Votación 001	26
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia Tecnología	•
Diputado Aquilino Serrata Uceta	30
Diputado Ignacio Aracena	32
Diputada Eduviges María Bautista Gomera	32
Diputado Moisés Ayala Pérez	33
Votación 002	33
Votación 003	33



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 4 DE 82

PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solic	ita
al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir	r al
Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados y al Director de la Ofic	ina
Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de que sea reconstruido el acueducto	del
municipio de Maimón, provincia Monseñor Nouel	34
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	34
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	34
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	34
Votación 004	34
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial	34
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	39
Diputado Napoleón López Rodríguez	39
Diputado Orlando Antonio Martínez Peña	40
Diputada María Mercedes Fernández Cruz	41
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	41
Diputado Nolberto Ortiz de la Cruz	41
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	42
Votación 005	42
Votación 006	42
Votación 007	42
Diputado Manuel Elpidio Báez	42
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	42
PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual	se
solicita al Consejo Nacional de Educación, establecer en el Calendario Escolar Dominicano,	, la
asignatura de Educación para la Salud en los Niveles Básicos y Medios	43
Votación 008	43
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación	43



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 5 DE 82

Asume la dirección de los trabajos legislativos la vicepresidenta, diputada Olí Méndez Matos	-
Diputado Agustín Burgos Tejada	
Reasume la dirección de los trabajos legislativos, el diputado presidente Al	
Osoria	49
Votación 009	49
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	49
Votación 010	49
Votación 011	50
Votación 012	50
PUNTO NO. 8.4.4: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diput	ados solicita al
excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sár	nchez, impartir
instrucciones al gabinete turístico y al Director Ejecutivo de la Autoridad Portuari	a Dominicana,
en la medida de sus competencias, a iniciar los estudios y presupuestos a l	os fines de la
construcción en el puerto Santa Cruz de Barahona de un muelle turístico. (FL)	50
Votación 013	50
Informe rendido por la Comisión Permanente de Turismo	50
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	57
Diputada Rudy María Méndez	57
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	57
Diputado Moisés Ayala Pérez	58
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	58
Diputada Rudy María Méndez	58
Votación 014	59
Votación 015	59
Votación 016	50



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 6 DE 82

PUNTO NO. 8.4.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita
al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al
Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), la construcción de una cancha deportiva para
la práctica del baloncesto en el distrito municipal de "Belloso", municipio Luperón, provincia
Puerto Plata
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 01759
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación 60
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Juan Agustín Medina Santos
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Ramón Alberto Dorrejo Calvo
Votación 018
Votación 019
Votación 020
PUNTO NO. 8.4.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual otorga un merecido reconocimiento al médico, filántropo y humanista doctor Mario Paulino Payano, por su prodigiosa, fecunda y profesional carrera médica en beneficio de los dominicanos, puertorriqueños y latinos residentes en Puerto Rico
Votación 021
PUNTO NO. 8.4.7: Resolución aprobatoria del Acuerdo de Asociación Económica, hecho en Santa Lucía el 22 de marzo de 2019, entre los Estados del Cariforum y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscrito por la República Dominicana en Londres, Inglaterra, el 4 de abril de 2019
Votación 022
Informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación
Internacional
Diputado Julio Alberto Brito Peña
Designación de la secretaria ad hoc diputada Eduviges María Bautista Gomera



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 7 DE 82

Diputado César Santiago L. D.J. Rutinel Domínguez
Incorporación a la sesión del secretario titular Agustín Burgos Tejada
Diputado Ignacio Aracena
Votación 023
Votación 024
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de ley sobre uso de las playas marinas y terrenos de bajamar que garantiza la protección ambiental y el desarrollo sostenible del litoral
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Eugenio Cedeño Areche
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de ley que crea el departamento de extranjería en los ayuntamientos municipales y distritales, para el control migratorio por demarcación de la República Dominicana
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Máximo Castro
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a señor presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para que se incluya en el presupuesto para el año 2021, la construcción del acueducto múltiple en la provincia Sánchez Ramírez
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un puente paralelo al puente Francisco J. Peynado, que comunica el municipio de Santo Domingo Norte con el Distrito Nacional
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a señor presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la construcción de un acueducto para el municipio Santo Domingo Norte
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 8 DE 82

Diputado Sócrates Pérez Lorenzo	. 78
Diputado Tulio Jiménez Díaz	. 79
Diputado Sócrates Pérez Lorenzo	. 79
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 79
Diputado Sócrates Pérez Lorenzo	. 79
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita señor presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Minis de Salud Pública y Asistencia Social, la instalación de un banco de sangre en el hospital Nues Señora de Regla, provincia Peravia	stro stra
PUNTO NO. 9.7: Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al serpresidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministro Salud Pública y Asistencia Social (MSP), para que incluya una partida en el Presupuesto Gene del Estado del año 2021, para la construcción del hospital Municipal de El Puñal, provin Santiago.	de eral ncia
Diputado Luis René Fernández Tavárez	. 80
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley de expresión y medios de comunicación	. 81
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 81
Cierre de sesión	. 81
Firmas	. 82
Certificación de fidelidad	. 82



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 9 DE 82

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo las once horas y veintiún minutos (11:21) de la mañana, se reunieron, por razones circunstanciales, en el Salón de la Asamblea Nacional del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis De Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 10 DE 82

Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Julito Fulcar Encarnación, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexánder Javier Cuevas, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, José Francisco López Chávez, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Sergio Moya de la Cruz, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Horacio Rodríguez Grullón, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. d J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Carlos



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 11 DE 82

Sánchez Quezada, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (1:09), Sadoky Duarte Suárez (1:00), Tulio Jiménez Díaz (1:05), Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas (1:14), José Luis Rodríguez Hiciano (12:55) y Pedro Antonio Tineo Núñez (12:43).

AUSENTES CON EXCUSA: Rafaela Alburquerque de González, Ydenia Doñé Tiburcio, Manuel Miguel Florián Terrero, Carlos María García Gómez, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Hamlet Amado Sánchez Melo, Luis Rafael Sánchez Rosario y Víctor Valdemar Suárez Díaz.

AUSENTES SIN EXCUSA: Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, Olmedo Caba Romano, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo y Alexis Isaac Jiménez González.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En los párrafos anteriores no figura el nombre de la diputada electa Zaida Gertrudis Polanco Rodríguez, en virtud de su fallecimiento acontecido el día 18 de julio de 2020.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Esta sesión se efectuó en el Salón de la Asamblea Nacional, a los fines de llevar a cabo el distanciamiento requerido, ante la pandemia por causa del coronavirus (COVID-19). El sistema de registro, participación y votación electrónico no puede ser utilizado, en consecuencia, el registro de asistencia se efectúa mediante pase de lista



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 12 DE 82

verbal, y las votaciones, por el modo de manos levantadas, conforme lo disponen, respectivamente, el artículo 26 y el párrafo del artículo 108 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número once (11) del día de hoy, miércoles dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veinte (2020), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2020.

1.2. Presentación de excusas.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Vamos a darle lectura a las excusas, señora secretaria. Tenemos excusas de varios diputados".

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
- **2.1. Orden del día de la sesión No.11,** correspondiente al miércoles 16 de septiembre de 2020, aprobado en la sesión No.10 del 15 de septiembre de 2020.

2.2. Lectura y aprobación de actas.



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 13 DE 82

Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión.

No hubo.
Actas para fines de aprobación del Pleno.
No hubo.
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1. Lectura de correspondencias.
El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Vamos, ahora, a darle lectura a las correspondencias recibidas, o parte de ellas".
3.1.1. Comunicación No. 216-09-2020 de fecha 1ro. de septiembre de 2020, del Parlamento Centro Americano, mediante la cual da a conocer los 20 diputados integrantes de la Bancada Dominicana del PARLACEN en el período 2020-2024. Recibida el 07 de septiembre de 2020.
"PARLAMENTO CENTROAMERICANO SUBSEDE REPÚBLICA DOMINICANA

216-09-2020

1ro. de septiembre 2020

Lic. Alfredo Pacheco Osorio

Presidente Cámara de Diputados de la República Dominicana Su Despacho

Honorable Señor Presidente



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 14 DE 82

Reciba un atento y cordial saludo del Parlamento Centroamericano, órgano regional y permanente de representación política y democrática del Sistema de la Integración Centroamericana.

Sirve la presente comunicación para hacer de su conocimiento los 20 Diputados integrantes de la Bancada Dominicana del PARLACEN, periodo 2020-2024, juramentos mediante Sesión Especial de Asamblea Plenaria de fecha 17 de agosto 2020.

Altagracia Martha Pérez Campusano Bienvenido Casado Carlos Luis Sánchez Solimán Eduardo Rey Guerrero Solano Elsido Antonio Díaz Bueno Franklin Rafael de la Cruz Ramos Higinio Antonio Báez Ureña José Antonio Alfonseca Suncar José Francisco Peña Guaba José Gabriel Liz Reyes Juan Manuel Ventura Ureña Luis Jorge Coronado Suárez Namibia Angola Didiez Ogando Pedro Alejandro Aguirre Hernández Ramón Emilio Goris Taveras Ricardo Tomás Polanco Reinoso Rosa Enilda Solís Paulino Santiago de Js. Rodríguez Peña Silvia García Polanco Tony Raful Tejada

Asimismo, informarle que en Sesión de Asamblea Plenaria de fecha 25 de agosto del presente año, fueron juramentados los Diputados miembros de Junta Directiva por el Estado de República Dominicana:

HD Ramón Emilio Goris Taveras, Vicepresidente HD Franklin de la Cruz Ramos, Secretario

Con saludos de alta consideración y estima,

Atentamente,

Lic. Francisca Valdez B. Directora Administrativa"(sic)

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Vamos, de inmediato, con los turnos previos, que acordamos en el día de ayer que los íbamos a transferir al día de hoy. Por lo tanto, iniciamos con el honorable diputado de San Pedro de Macorís, Pedro Mota".

A viva voz, el diputado Gustavo Antonio Sánchez García dijo: "Un turno de información".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "¡Ah!, perdón, sí. El diputado de Samaná. De información. Disculpe, que lo hablamos ahorita, y lo hablamos ayer".



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 15 DE 82

A seguidas, se le otorgó un turno de información al diputado Danny Rafael Guzmán Rosario, quien manifestó: "Quiero solicitarle un minuto de silencio a la memoria del señor José Luis Carpio García, diputado al Congreso Nacional, representando la provincia de Samaná en el período 94-98, quien falleciera el pasado domingo".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria exteriorizó: "Voy a solicitarles a los señores diputados y diputadas que, por favor, nos pongamos de pies, para guardar un minuto de silencio en la memoria del exdiputado Carpio. En mi caso, y de algunos de los que estamos aquí, no muchos, compartimos curul con él, un caballero. Vamos a guardar un minuto de silencio en su memoria, como lo ha solicitado el diputado de Samaná, a partir de este momento".

En efecto, todos los presentes, puestos de pie, guardaron un minuto de silencio en memoria del exdiputado fallecido José Luis Carpio García.

Transcurrido el minuto de silencio, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Que el Señor lo guíe por buen camino, y que les dé conformidad a sus familiares".

4. Turnos previos.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, ahora sí, vamos con los turnos previos".

El primer turno previo lo agotó el diputado Pedro César Mota Pacheco, quien manifestó: "A mi llegada a esta honorable Cámara, vi con satisfacción, que por donde quiera que pasábamos nos decían: 'honorables', y me llamó mucho la atención, que cada uno te llamaba, 'honorable', no importaba quien sea, entonces, empecé a buscar el significado de esa palabra, y la verdad es que,



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 16 DE 82

tiene mucho peso. Digo esto, porque es la responsabilidad que tiene un diputado, como la máxima expresión del soberano pueblo dominicano, que nos elige para ser sus defensores, para ser las personas que tengan su voz, que oigan su voz, y que reclamen los derechos en ellos puestos. Somos honorables, y la verdad es que, quisiéramos que cuando saliéramos a las calles, el concepto de la población sea que somos honorables, y que todo el mundo nos llame así por nuestro trabajo, y por nuestro servicio a la Patria; que cada dominicano, vea en nosotros, la esperanza de un cambio de vida, de una institucionalidad, y de un país moderno, que queremos seguir avanzando. Resulta y viene a ser, que en los procesos de cambio de gobierno suceden cosas y atropellos que, verdaderamente, lesionan la calidad humana. Vemos, por ejemplo, y queremos ser una voz de protesta, en el Consejo Estatal del Azúcar, donde se está atropellando y vejando la dignidad humana de cada trabajador. Que en un Estado de Excepción, que recordamos que, prácticamente, tiene más de seis meses, todas las personas mayores de cuarenta años se enviaron a sus hogares, y esas personas están siendo cuestionadas, vejadas y ultrajadas. Sencillamente, queremos que a esos ciudadanos se les reconozcan sus derechos adquiridos, y que se les dé dignidad, sin importar su bandería política, que se respete su condición humana, y se les den los verdaderos valores que ellos se han ganado con el sudor de su frente, ¡como dominicanos! que es el primer principio que exige nuestra Constitución. Quiero que esta honorable sala, eleve una voz de protesta contra estos atropellos. Por otro lado, señor presidente, creo que tenemos un mes de ser juramentados, y cada vez que venimos aquí, a las diez (10:00) de la mañana, resulta que no hay cuórum. Entonces, quiero pedirle, que se fije si, realmente, se va a hacer el pase de lista a las once (11:00), o a las diez (10:00) de la mañana, para que uno pueda aprovechar su tiempo, porque hay personas que ya tienen esto como fijo, que vienen a las once (11:00) de la mañana. Entonces, queremos definir que, realmente, sea una posición de la Cámara, que sea a las diez (10:00), o que sea a las once (11:00)".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Diputado, le respondo en breve".



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 17 DE 82

El siguiente turno previo lo agotó el diputado Eduardo Hidalgo Abreu, quien se expresó en los "Como el tiempo es medido, me voy a permitir darle lectura a un siguientes términos: documento que he pensado en los últimos días, que se fundamenta en la Estrategia Nacional de Desarrollo, que es una Ley orgánica, la 1-2000, y que fue promulgada el 25 de enero de 2012. Esta manda a elaborar tres pactos: el Pacto Eléctrico, el Pacto Fiscal, y el Pacto Educativo, que inició su discusión, se instaló, y se hizo su lanzamiento, el día 12 de septiembre de 2013, y fue firmado el 01 de abril de 2014. Lo firmó el Presidente de la República, la Vicepresidenta, los presidentes de los partidos políticos; también, lo firmó el actual Presidente, licenciado Luis Abinader, como líder político que estuvo allí presente; cuarenta y dos organizaciones de la sociedad civil, los exministros, organizaciones internacionales, los medios de prensa y de comunicación, en fin, la sociedad completa. Este pacto se trabajó en diez mesas, según el contenido; el contenido número cinco se titula: 'Sobre la dignificación y el desarrollo de la carrera docente' y fue abordado durante muchas semanas, varios meses y muchas horas. Todas las páginas, desde la ciento treinta y cuatro, hasta la ciento cuarenta y tres, están concentradas en lo que se llama la 'carrera docente', y allí se planteó una estrategia, una definición, con respecto a la fortaleza, al compromiso, a la integridad, y la formación de los maestros y maestras del país. El capítulo 5.2 se titula: 'Para el desarrollo de la carrera docente', y queda convenido, pactado, y firmado lo siguiente: '5.1, Ampliar, fortalecer, a partir del 2014, la política de ingreso a la carrera docente que permita la incorporación al sistema educativo de profesionales de alta calidad, exclusivamente, a través de concurso de oposición para todas las posiciones docentes, sin excepción alguna; todo nombramiento que no sea producto del concurso, será invalidado y deberá ser revocado', y nosotros agregamos: No se cambia haciendo igual o peor, lo que se hacía antes. Justamente, el viernes pasado, 11 de septiembre, qué coincidencia, 11 de septiembre del 1972, 11 de septiembre del 1973, 11 de septiembre que se derrumbaron las Torres Gemelas, un 11 de septiembre, se viola un compromiso nacional. Por lo tanto, nosotros estamos aquí, haciendo un llamado al señor Presidente de la República, como firmante de ese pacto, para que oriente a su ministro de Educación, a los fines de que se acoja a la legalidad, porque, también, se violenta la Constitución de la República, la Ley General de Educación, la 66-97, y también, su



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 18 DE 82

reglamento, que es el estatuto docente. Nosotros debemos esperar que este llamado sea acogido por las actuales autoridades, porque estaría creando un desasosiego en la sociedad dominicana, y muy especialmente, en vísperas del inicio del año escolar. Así es que, reiteramos este llamado, para que se corrija a tiempo esta violación, y que podamos trabajar en esa dirección".

Habló a continuación el diputado Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, quien expuso: "Mi turno de hoy, es más una reflexión al final de mi palabra. Hoy, vengo a recordarles un problema nacional que no puede esperar más, el rescate de la cuenca del río Yaque del Norte, y no vengo con el mismo cliché de hablarlo y dejarlo en palabras. En la Secretaría General Legislativa se encuentra un proyecto de resolución que busca combatir el deterioro, el descuido que ha sufrido la referida cuenca, la cual es la fuente de recursos hídricos más importante de la región y del país. Se trata del proyecto de resolución, mediante el cual se solicita al señor Presidente de la República, mantener el decreto 57-18, que declara de alta prioridad nacional la rehabilitación, saneamiento, preservación, y uso sostenible de la cuenca del río Yaque del Norte, y se le solicita en el Presupuesto del año 2021, una partida dedicada a la ejecución de obras necesarias que han estado en planes durante muchos años. Estoy aquí, ante ustedes, para invitar a sumarse a esta iniciativa, a todos los diputados y diputadas interesados, especialmente, a los pertenecientes a las provincias beneficiadas por esta cuenca, entre las que se encuentran: Santiago, Montecristi, Santiago Rodríguez, Valverde, Dajabón, La Vega, y hasta la provincia Espaillat, las cuales reciben el agua del río Yaque del Norte, lo que implica un total de treintiocho municipios. Los invitamos a que se someta, nuevamente, esta resolución con la firma de todos los interesados. El tema del Yaque del Norte tiene décadas, pero ya, nos hemos quedado sin tiempo, y estamos sufriendo las consecuencias. Hemos abandonado el río Yaque del Norte, el cual provee agua a dos millones de dominicanos, permite irrigación a un millón seiscientas mil tareas; la presa tenía una capacidad instalada para almacenar 794.48 millones de metros cúbicos, la cual está reducida en un 40%, por la sedimentación. Además, posee una capacidad instalada de generación de energía de 174.9 megawatts, equivalente al 24% de lo generado por Punta Catalina. Nosotros podemos salvarla con una inversión del 2.2% de lo invertido en Punta Catalina. Las inversiones



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 19 DE 82

tienen que ser inteligentes, para así generar energía limpia, agua potable, e irrigación; es, sin duda alguna, uno de los recursos naturales más importantes que tenemos. En el año 2018, el expresidente Danilo Medina, mediante el decreto 57-18, proclama de alta prioridad nacional, la rehabilitación y saneamiento del río Yaque del Norte. Este decreto dispone una serie de medidas que sirven para fortalecer la cuenca hidrográfica, con una Comisión Presidencial, pero, este solo se quedó en papeles y en buenas intenciones. En el 2018 se le asignaron, por presupuesto, 99.6 millones, y no se gastó un peso. Cabe destacar que para ese año, por donación de la Unión Europea, se le asignaron sesenta millones de pesos (RD\$60,000,000.00), y no se gastó, ni siquiera lo donado; y para el 2019, con una inversión de 123.6 millones de pesos presupuestados, se gastaron treinta y seis mil pesos (RD\$36,000.00). Lo que pedimos al Presidente de la República es mantener y aplicar el decreto, pero de verdad, y que sesenta y ocho millones de pesos (RD\$68,000,000.00), para esa cuenca, no es una suma que no se pueda costear. Santiago aportó ciento cinco mil millones al Presupuesto Nacional en el año 2019, y para el 2020, solo se nos puso un presupuesto de mil setecientos millones, y aquí se votó ese Presupuesto contra Santiago; yo espero que en esta ocasión, y en este año, no pase lo mismo. La reflexión que quiero hacer, que el tiempo se me está acabando, es que atendamos las cosas prioritarias de Santiago y del país, y que con la unión de todos podemos lograr muchas cosas, y no permitir que las soluciones, a veces, sean de una sola persona, en busca de un interés que es para la Nación".

En estos momentos, asumió la dirección de la sesión, la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, ante la ausencia momentánea del diputado presidente.

Agotó un turno el diputado Elías Wessin Chávez, quien externó: "Nosotros vamos a tener una intervención, a propósito de la paz que, recientemente, se ha logrado en el Medio Oriente, entre Israel, los Emiratos Árabes Unidos, y Baréin. Este es un acuerdo extraordinario, que logra un cese temporal de hostilidades en la región, que dicen algunos fue donde comenzó la civilización, y otros dicen que es donde va a terminar. Entendemos, que el pueblo dominicano, que es un pueblo solidario, que se regocija y celebra todo esfuerzo de paz y pacificación, que es abierto a la cooperación internacional y apegado a los derechos humanos y al derecho internacional, cuya



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 20 DE 82

expresión o parte de esa expresión, somos nosotros, los legisladores, que somos postulantes de la convivencia pacífica, puede reconocer a personas nacionales y extranjeras, que así demuestren la teoría con la práctica. El formidable logro de esta paz entre Israel, los Emiratos Árabes Unidos y Baréin, se obtuvo con la intermediación del Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, en la generación que nos toca a nosotros, y después de cuarenta y nueve años de conflictos, controversias y amenazas peligrosas, no solamente para la paz en esa región, sino para el mundo entero. Por ese logro de intermediación, repito, formidable, ha sido considerado el Presidente de los Estados Unidos, para el premio Nobel de la Paz, elegido a unanimidad por el Congreso Noruego y por otras instancias mundiales. Nosotros entendemos, que esos avances que se han logrado, así como la paz que se está logrando ya, entre Serbia-Kosovo, en Afganistán, hacen merecedor de un reconocimiento y una congratulación pública de este Congreso, al Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump. A eso se suma el acuerdo de paz entre las dos Coreas, que se logró hacer una reunión con Kim Jong-un, difícil de lograr, sin embargo, el Presidente de los Estados Unidos, también, lo hizo posible, y de acuerdo con algunos entendidos en la materia, ese es el primer presidente de los Estados Unidos que no inicia una guerra en el globo terráqueo, y también, eso es meritorio. Por eso, el bloque del PQDC-PCR-BIS, está depositando, en el día de hoy, una resolución para reconocer y congratular al Presidente de los Estados Unidos Donald Trump, por tan significativo logro para la paz mundial, un gran respiro para todos nosotros en medio de esta pandemia del COVID-19. Esta es una iniciativa, en la que nosotros hemos tomado en cuenta las sugerencias de nuestras organizaciones políticas hermanas y aliadas honoríficas, como es la Fuerza Nacional Progresista, y su vicepresidente, el licenciado Pelegrín Castillo. Exhortamos a los diferentes bloques a sumarse a esta iniciativa, que dejamos abierta para la firma de los voceros y de los diferentes bloques, así como de cualquier diputado, o diputada que quiera suscribirla".

En el transcurso de la ponencia del diputado Wessin Chávez, reasume la dirección de los trabajos legislativos, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 21 DE 82

Se le concedió un turno al diputado Moisés Ayala Pérez, quien expuso: "Tomamos este turno en la mañana de hoy, preocupados por la situación que vivimos en la provincia de Barahona. Después del paso de la tormenta Laura, hubo una semana de sequía en toda la provincia, y quiero llamar la atención, porque nuestro pueblo, al igual que los diferentes pueblos de nuestro país, ha crecido de forma desordenada, históricamente, ante la mirada indiferente de las autoridades municipales, y a veces, apoyados por el Gobierno. Nuestros pueblos y barrios han crecido sin instalaciones sanitarias, sin servicios de agua potable, y peor aún, las autoridades asfaltan nuestras calles, y la gente se siente contenta en nuestros barrios, para luego, después de unos años de las exigencias de los munícipes, volver a romper las calles, afectando la economía de nuestro país, jugando con el dinero del pueblo, con los recursos, con lo que le corresponde a nuestra gente. Luego de pasada esa semana, los barrios de Barahona, que es mi provincia, siguen sin agua. Hay camiones de INAPA distribuyendo agua, así como también, nosotros, los diputados y candidatos, que, lamentablemente, estamos, dando ese servicio, pero el legislador no está para eso, ya que es un problema de Estado. Hago este llamado, para que nuestro Presidente dedique recursos en el Presupuesto del próximo año, para que se instale un acueducto, un sistema de agua, en todos los barrios de nuestra provincia. Lo propio ocurre con la instalación eléctrica, la gente hace un barrio, y anda pidiendo pedacitos de alambres para electrificar sus zonas, terminan muriendo muchos niños electrocutados, y nosotros somos los responsables de que esas cosas cambien. Yo hago un llamado a mis colegas diputados de la provincia, que pronto depositaremos dos proyectos de resolución, en ese sentido. Hay que electrificar adecuadamente nuestros barrios; hubo huelgas hace unos días en Barahona, en Pueblo Nuevo, por esa situación, y no podemos permitir que siga muriendo nuestra gente, que sigan pagando un servicio de agua y de luz, para que al final tengan que instalarse ellos mismos, y tengan que pagar camioncitos y tanques de agua".

El diputado Mélido Mercedes Castillo desarrolló la siguiente intervención: "Primero, les damos gracias a Dios, y a mi pueblo de San Juan, por darme la maravillosa oportunidad de estar aquí, en esta tribuna de la democracia. Señor presidente, este turno, lo tomamos para denunciar e



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 22 DE 82

informar una cuestión que desde hace mucho tiempo nos está afectando a los sanjuaneros. Resulta que en el año 2005, mediante la Ley 163, la provincia fue declarada ecoturística, y conforme a la misma norma, se ordena la creación del Consejo de Desarrollo Ecoturístico; esto corresponde, de modo específico, al Presidente de la República. Presumimos que se formó el Consejo, pero, no ha funcionado de una manera regular, lo que ha traído como consecuencia, que no se haya cumplido con el objeto de la ley ¿cuál es el objeto de la ley? desarrollar el turismo en la provincia. Entonces, ¿qué es lo que estamos planteando?, ¿qué es lo que le estamos pidiendo al Presidente de la República, a través de esta Cámara de Diputados? que se regularice el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de San Juan, pero, además, que se formen los consejos municipales, para que, a partir de ese momento, comience el despegue del turismo en la provincia. Tenemos muchos puntos importantes, por ejemplo: El Corral de los Indios; ¿qué es El Corral de los Indios? uno de los monumentos precolombinos de más relevancia en Las Américas, sin embargo, señor presidente, eso está, totalmente, abandonado; usted pasa por El Corral de los Indios, y solamente, se conforma con ver muchos animales en el corral, un lugar de tanta importancia y de tanta preponderancia. Además, tenemos en la provincia, la Cueva de Seboruco, esto, también, es indígena, señor presidente, pero, usted entra a la Cueva de Seboruco, y en el instante está totalmente oscuro, y a los dos minutos, está totalmente claro, para que usted vea la importancia. También, tenemos allá, en San Juan, la Agüita de Liborio Mateo, eso está ubicado en el distrito municipal de la Maguana, Hato Nuevo. Son puntos importantes, pero, también, tenemos ríos y balnearios. Entonces, ¿qué es lo que le estamos pidiendo al Presidente de la República? sencillamente, que se formalice, valga la redundancia, el Consejo de Desarrollo Ecoturístico, y le pedimos, como él ha manifestado el interés que tiene en invertir en el desarrollo del turismo en el sur, que tome en cuenta la provincia de San Juan. San Juan aporta mucho al Producto Interno Bruto; en San Juan producimos de todo. En días pasados, aquí se mencionaban las provincias productoras de arroz, y nosotros decíamos: si no somos la tercera, somos la cuarta mayor productora de arroz en el país. Entonces, ¿qué queremos? que el Presidente tome en cuenta la provincia de San Juan, y muchos se lo vamos a agradecer".



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 23 DE 82

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria exteriorizó: "Muy bien, diputado, me parece interesante. Ahorita, si le resulta posible, diputado Mélido, que usted y yo hablemos, para ver si nos juntamos con los demás diputados de la provincia, y si es de su interés, dirigirle una comunicación al Presidente de la República, y también, al ministro de Turismo. Llamo la atención del presidente de la Comisión de Turismo, y algunos diputados, que aunque no representan, hoy, a San Juan, les duele la provincia, ¿verdad? porque a mí me está haciendo señas el vocero del PRM, que una vez nació allá, en La Rancha".

A viva voz, la diputada Aida Nilsa López Reyna dijo: "Presidente, disculpe, yo pedí un turno previo y usted me lo aceptó. Soy Aida, de La Altagracia".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le respondió: "Sí. Bueno, pues, venga, haga uso en este momento".

A seguidas, le fue concedida la palabra a la diputada Aida Nilsa López Reyna, quien externó: "Mis palabras, en este momento, van en representación de los miles y miles de trabajadores que nos escogieron a cada uno de nosotros, en las pasadas elecciones. Hablo de todos, en sentido general, pero, muy específicamente, en esta tribuna, quiero referirme a los trabajadores hoteleros de la provincia La Altagracia, en razón de que se ha producido, lo que yo he definido, como un infortunio, o un despropósito, y es lo siguiente: La mayoría de ellos han sido cancelados en masa por sus respectivos empleadores; antes estaban en un mal llamado programa FASE, en el que el Presidente de la República asumió un 70%, y dejó a la consciencia de los empleadores el otro 30%, que dicho sea de paso, ninguno de ellos lo asumió, ¿qué resulta, presidente? que al ser cancelados, y ahí está el infortunio del que hacía mención, también, fueron sacados del programa FASE. Pero, aquí viene algo peor, y es que ellos siguen cotizando, sigue saliendo el pago en el banco a su nombre, y cuando van a cobrarlo, sencillamente, no está. Es interesante que esas investigaciones se hagan, porque, se supone, que si ellos estaban en el programa FASE, esos ciudadanos que nos escogieron, que votaron por todos nosotros, en todo el país, que salvaron los obstáculos de la pandemia y de todo lo que se había anunciado, para ir a votar, lo más justo es



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 24 DE 82

que nosotros, anora, revantemos, nuestras voces por enos, porque no se corresponde, que siendo
cancelados, y sin ser los responsables de esta pandemia que azota el mundo, lo estén sufriendo en
carne propia. Por eso, algunos dicen que no los va a matar el coronavirus, sino el hambre y la
necesidad, y yo creo que me voy a circunscribir en esa definición. De manera, pues, que este
escenario me parece el más propicio, honorable presidente y demás colegas diputados, para que
levantemos la voz en representación de todos esos ciudadanos y ciudadanas que nos escogieron
el día 05 de julio".
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 25 DE 82

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.2. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita a las autoridades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) elevar la Facultad de Agronomía y Veterinaria recinto Engombe, a extensión universitaria. (Proponente(s): Aquilino Serrata Uceta). Depositado el 18/10/2010. En orden del día el 04/11/2010. Tomado en consideración el 04/11/2010. Enviado a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.19 del 04/11/2010. Plazo vencido el 04/12/2010. Aprobado extensión de plazo por tiempo ordinario en la sesión No.03 del 31/08/2011. Plazo vencido el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.00973-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología recibido el 27/03/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00102-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.8, Ordinaria del 08/09/2020. Quedó Sobre la mesa para única discusión, por ausencia del proponente, en la sesión No.8, Ordinaria, del 08/09/2020. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria del 15/09/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 15/09/2020. »Número de Iniciativa: 00095-2020-2024-CD

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Este proyecto es del diputado Aquilino Serrata, había sido dejado sobre la mesa, en virtud de que el distinguido diputado tenía una situación que todos conocimos".



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 26 DE 82

Votación 001 de manos levantadas

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: EVIDENTEMENTE APROBADO.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, a partir del acápite titulado "Contenido y Objeto del Proyecto", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA A LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) ELEVAR LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA RECINTO EMGOMBE, A EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADA JOHANNY MERCEDES GUZMÁN

RODRÍGUEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.02-PLE-2019 de la reunión del miércoles, 23 de enero de 2019;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 23 de enero de 2019;
 - c) Reporte No.519/10, del 20 de diciembre de 2010, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 27 DE 82

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 00102-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Educación Superior,

Ciencia y Tecnología.

Idioma: Español.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

que solicita a las autoridades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) elevar la Facultad de Agronomía y Veterinaria recinto

Engombe, a extensión universitaria.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.00102-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita a las autoridades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) elevar la Facultad de Agronomía y Veterinaria recinto Engombe, a extensión universitaria, fue presentada por el **diputado Aquilino Serrata Uceta**. Depositada el 18 de octubre de 2010. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.19 del 04 de noviembre de 2010. Plazo vencido el 04 de diciembre de 2010. Aprobada extensión de plazo por tiempo ordinario en la sesión No.03 del 31 de agosto de 2011. Plazo vencido el 30 de septiembre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.00973-2010-2016-CD.

El proyecto fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 08 de noviembre de 2010. Colocado en la agenda de la Comisión para la reunión No.3-PLO-2017 del 27 de marzo de 2017, en la agenda de la Comisión para la reunión No. 10-SLO- del 12 de octubre de 2017, en la agenda de la Comisión para



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 28 DE 82

la reunión No. 11-SLO-2017 del 16 de octubre 2017, en la agenda de la Comisión para la reunión No. 13-SLO-2017 del 23 de octubre del 2017, donde se conformó la subcomisión, en la agenda de la Comisión para la reunión No.14-SLO-2017 del 26 de octubre del 2017, en la agenda de la Comisión para la reunión No. 06-SLO-2018 del 06 de noviembre del 2018, Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No. 2-PLE-2019 del 23 de enero del 2019, en la que se decidió rendir el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, cuatro vistas(os), tres dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar a las autoridades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) elevar la Facultad de Agronomía y Veterinaria, recinto Engombe, a extensión universitaria.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente Educación Superior, Ciencia y Tecnología, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita a las autoridades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) elevar la Facultad de Agronomía y Veterinaria recinto Engombe, a extensión universitaria, después de analizar la iniciativa y acoger el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), la factibilidad de elevar la Facultad de Agronomía y Veterinaria, recinto Engombe a extensión universitaria.

Considerando primero: Que el Estado tiene el deber de garantizar la educación, que es la base fundamental para el crecimiento social, cultural y económico de la sociedad, y proporcionar facilidades para que sus ciudadanos puedan acceder a una buena educación superior;



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 29 DE 82

Considerando segundo: Que el objeto de la educación debe orientarse al desarrollo potencial creativo y ético del ser humano, en busca de acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los valores; que en estos momentos de fortalecimiento democrático y participativo de la sociedad dominicana y de superación individual y colectiva, se hace más necesario;

Considerando tercero: Que un alto porcentaje de estudiantes del municipio Santo Domingo Oeste que terminan sus estudios secundarios, se quedan sin ingresar a la universidad por razones de pobreza y por temor a trasladarse del

municipio en horario de la noche, por el riesgo que esto implica;

Considerando cuarto: Que el municipio Santo Domingo Oeste tiene una población estudiantil suficiente y en condiciones de cursar estudios superiores, lo que justifica la elevación de extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), del recinto que actualmente ocupa la Facultad de Agronomía y

Veterinaria en Engombe;

Considerando quinto: Que la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Autónoma de Santo Domingo solo ofrece las materias de ciencias agronómicas y veterinarias, pudiendo constituir una extensión de la Universidad que incorpore otras carreras técnicas, de grado y a nivel de postgrado; procurando así abaratar los costos de estudio, evitar situaciones que ponen sus vidas en peligro y en sentido general beneficiar a los estudiantes del municipio y sus alrededores;

Vista: La Constitución de la República:

Vista: La Ley No.5778, del 31 de diciembre de 1961, que declara la Autonomía de la Universidad de Santo Domingo;

Vista: La Ley No.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;

Vista: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 30 DE 82

Visto: El Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Santo Domingo modificado y actualizado en el año 2012;

Vista: La Resolución No.2011-244, del 22 de noviembre del 2011, del Consejo Universitario;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), la factibilidad de elevar la Facultad de Agronomía y Veterinaria recinto Engombe, municipio Santo Domingo Oeste, a extensión universitaria.

Por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología:"(sic)

COMISIONADOS: Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Bautista, presidenta. Rogelio Alfonso Genao Lanza, vicepresidente. Olmedo Caba Romano, secretario. María Mercedes Fernández Cruz, Rudy María Méndez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Milna Margarita Tejada, Roberto Pérez Lebrón, Francisco Antonio Santos Sosa, Eduardo Hidalgo Abreu, Ana Emilia Báez Santana, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez y Domingo Eusebio de León Mascaró, miembros.

FIRMANTES: Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Bautista, presidenta. Rogelio Alfonso Genao Lanza, vicepresidente. Olmedo Caba Romano, secretario. María Mercedes Fernández Cruz, Rudy María Méndez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Milna Margarita Tejada, Roberto Pérez Lebrón, Francisco Antonio Santos Sosa, Eduardo Hidalgo Abreu, Ana Emilia Báez Santana y Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, miembros.

Leída la parte citada del informe antes transcrito, se le concedió un turno al diputado proponente Aquilino Serrata Uceta, quien manifestó: "Quiero aprovechar la oportunidad para expresarles mi gratitud a los colegas diputados y diputadas que expresaron su solidaridad con nuestra persona y nuestra familia, a través de mensajes y llamadas. Muchas gracias, de verdad, agradecido eterno. Este proyecto de resolución, que busca elevar la Facultad de Agronomía y Veterinaria, a extensión de la UASD, más bien, lo que busca es satisfacer una necesidad de la población



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 31 DE 82

estudiantil de Santo Domingo Oeste, pero, también, satisfacer un sueño de los munícipes. Como todos sabemos, Santo Domingo Oeste ha experimentado un crecimiento extraordinario en los últimos años, pero, no así, a nivel económico; a nivel de arrabalización, y a nivel de caos en el transporte, y en la parte de movilidad, también, hemos crecido. No han habido políticas públicas dirigidas a la parte de la movilidad, y por ende, también, hemos crecido en las partes rurales, donde hoy ya tenemos grandes comunidades y barrios, muy apartados del centro de Santo Domingo Oeste. Por eso, se requiere de una universidad en Santo Domingo Oeste, además, que hacemos frontera con muchas comunidades, también, muy empobrecidas y muy apartadas, como: Pedro Brand, Los Alcarrizos, los Bajos de Haina, y otras. Pero, en lo que se refiere a Santo Domingo Oeste, un estudiante de Palavé, o de Caballona, de Hato Nuevo, Batey Bienvenido, y otras comunidades apartadas, requiere de doscientos cincuenta, a trescientos pesos para trasladarse a la UASD, y no todos pueden conseguirlos. Por eso, muchos de los jóvenes de nuestra población estudiantil terminan conchando en un motor, y da pena que se dediquen al transporte de motores, del cual no estoy en contra, porque es un oficio como cualquier otro, pero, no es posible que estos jóvenes, luego de terminar su bachillerato, se queden estancados en esos barrios. Nosotros, anteriormente, nos sentíamos orgullosos y privilegiados, de tener la primera Facultad de Agronomía y Veterinaria en nuestro suelo, pero, hoy en día no es así, hoy queremos que las autoridades universitarias, y el Gobierno Central, pongan un poquito de voluntad política, y que nosotros podamos tener en nuestro suelo, una extensión de la UASD, donde se impartan las demás carreras, tales como contabilidad, administración de empresas, mercadeo, derecho, ingeniería, y otras más. Tenemos la infraestructura, tenemos los terrenos, entonces, ¿qué más nos falta?, ¿voluntad política? pues yo entiendo, que este es un buen momento, cuando se inicia un nuevo gobierno, para que las autoridades universitarias se pongan de acuerdo con el Gobierno Central, y por fin, los munícipes de Santo Domingo Oeste tengan su extensión. Finalmente, les pido a cada uno de ustedes, diputados y diputadas, que voten favorable por este proyecto, para que se realice ese sueño de los munícipes de Santo Domingo Oeste".



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 32 DE 82

Habló a continuación el diputado Ignacio Aracena, quien expresó: "Agradecido de Dios que nos permite estar aquí, y nos da esta gran oportunidad. He tomado la palabra, para solidarizarme con el proyecto que presenta el compañero y amigo, diputado de nuestro municipio, Aquilino Serrata. De verdad, Aquilino, diputado honorable de nuestro municipio, te felicito por esa iniciativa; es bueno que los honorables diputados de este país sepan que Santo Domingo Oeste es el quinto mayor municipio de la República Dominicana, lo que nos da una gran población estudiantil. Esa población estudiantil tiene que ser sometida todos los días, como bien citaba el honorable diputado Serrata, al pago de trescientos pesos para desplazarse a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, y poder ejercer ese derecho de estudiar y lograr una carrera, lo que ocasiona un gran entaponamiento en todas nuestras arterias. Santo Domingo Oeste ha ido creciendo en población, pero, también, ha ido creciendo en su demanda social, política y económica; a buen tiempo llega esta gran propuesta. De manera humilde, como hijo de Santo Domingo Oeste, les pido, a cada uno de ustedes, diputados honorables, que representan cada una de sus comunidades, que nos apoyen en esta iniciativa. Esta no es una iniciativa personal de ningún diputado, esto es una iniciativa que surge de la necesidad de un territorio de nuestro país, que se llama Santo Domingo Oeste, por lo tanto, con la mano en el corazón, les pido que la apoyemos, para que Santo Domingo Oeste pueda lograr tener una Universidad Autónoma. Gracias por escucharme, y les reitero que necesitamos el voto favorable, para que este proyecto pase. ¡Que Dios me los bendiga!".

De su lado, la diputada Eduviges María Bautista Gomera manifestó: "Hacemos uso de la palabra, para sumarnos a la propuesta del honorable diputado Aquilino Serrata, debido a que, verdaderamente, nuestro municipio es el quinto más grande que tiene la República Dominicana, y ha crecido en población, sin embargo, no ha crecido en desarrollo. Nosotros entendemos que la educación es la base fundamental para que un pueblo pueda salir a camino, y queremos que todos ustedes, se sumen a esta propuesta, porque así como Santo Domingo Oeste, en este momento, está demandado una extensión de la UASD, también hay otros municipios y otras



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 33 DE 82

provincias que han crecido, y tienen la misma demanda. Por lo que, Aquilino, nosotros nos

sumamos, como diputada, a su propuesta, y va a contar con nuestro apoyo, en lo que podamos

servirle".

En uso del turno concedido, el diputado Moisés Ayala Pérez expuso: "Nos sumamos a la

propuesta que hace el honorable diputado Aquilino Serrata, pero, queremos decir, también, que

como mencionó, anteriormente, la necesidad que se tiene de que se haga de Engombe un recinto

universitario, lo mismo ocurre con Santo Domingo Este. Quiero llamar la atención a los

honorables diputados de que, en Santo Domingo Este, nosotros tenemos en la Universidad

Autónoma de Santo Domingo más de cuarenta mil estudiantes que, también, tienen que

trasladarse a buscar docencia a la sede central de la universidad, y veo que el presidente arruga,

un poquito la cara; sí presidente, hay estudios de que hay más de cuarenta mil estudiantes en

Santo Domingo Este, que tienen que ir a nuestra Universidad Autónoma de Santo Domingo, yo

sé que es Oeste, pero estoy llamando la atención, a los compañeros diputados de Santo Domingo

Oeste, y además, decir que, desde el 5 de enero de 1962, la Ley 57-78 otorga el 5% para la

Universidad Autónoma de Santo Domingo, e históricamente, se invierte alrededor del 2%.

Debemos hacer que se invierta lo establecido, para que no haya que estar haciendo proyectos de

resolución, ni mendigando para que la universidad crezca, para que el pan de la enseñanza llegue

a todos nuestros jóvenes dominicanos, y que ni la universidad, ni las autoridades, tengan que

estar haciéndose graciosos con los diferentes gobiernos, sino que puedan crecer, que puedan

construir, como es el caso de los terrenos de Engombe, que la universidad pueda autogestionar su

construcción, sin necesidad de estar pidiéndole a los gobiernos".

Votación 002 de manos levantadas

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología:

APROBADO.

Votación 003 de manos levantadas

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe:

APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN.



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 34 DE 82

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.4.2: Provecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados y al Director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de que sea reconstruido el acueducto del municipio de Maimón, provincia Monseñor Nouel. (Proponente(s): Orlando Antonio Martínez Peña, José Antonio Fabián Beltré, María Mercedes Fernández Cruz). Depositado el 26/10/2017. En Orden del Día el 12/09/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 12/09/2018. En Orden del Día el 12/09/2018. Tomado en Consideración el 12/09/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.09, extraordinaria, del 12/09/2018. Plazo vencido el 12/10/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 17/09/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 05715-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.9, Ordinaria del 09/09/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión por ausencia del proponente en la sesión No.9, Ordinaria, del 09/09/2020. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria del 15/09/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 15/09/2020.

»Número de Iniciativa: 03949-2020-2024-CD

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Este proyecto tiene informe favorable. Por lo que, solicitamos sea liberado del trámite de lectura, para escuchar la lectura del informe".

A viva voz, el diputado Gustavo Antonio Sánchez García señaló: "Una sugerencia, hay que modificar donde dice 'Danilo Medina".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Eso viene ahora".

Votación 004 *de manos levantadas* El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a partir del acápite titulado "Contenido y Objeto del Proyecto", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 35 DE 82

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS Y AL DIRECTOR DE LA OFICINA SUPERVISORA DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE), A FIN DE QUE SEA RECONSTRUIDO EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MAIMÓN, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS

Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
- a) Acta No.5-SLO-2019 de la reunión del jueves, 5 de septiembre de 2019;
- b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 5 de septiembre de 2019;
- c) Reporte No.585/18, del 4 de octubre 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.05715-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 36 DE 82

y al Director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de que sea reconstruido el acueducto del municipio de

Maimón, provincia Monseñor Nouel.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05715-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Dando Medina Sánchez, instruir al Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado y al Director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de que sea reconstruido el acueducto del municipio de Maimón, provincia Monseñor Nouel, fue presentada por los diputados Orlando Antonio Martínez Peña, José Antonio Fabián Beltré y María Mercedes Fernández Cruz. Depositada el 26 de octubre de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.09, extraordinaria, del 12 de septiembre de 2018. Plazo vencido el 12 de octubre de 2018.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 4 octubre de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.21 de la SLO-2018 del 1 de noviembre de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.4 de la SLO-2019 del 5 de septiembre de 2019, en la que se decidido este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, seis considerandos, cuatro vistas(os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República,



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 37 DE 82

licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, para que sea reconstruido el acueducto del municipio Maimón, provincia Monseñor Nouel.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado y al Director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de que sea reconstruido el acueducto del municipio de Maimón, provincia Monseñor Nouel, luego de analizar el proyecto y las recomendaciones de la Oficina Técnica de Previsión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y le recomendarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado para la reconstrucción del acueducto del municipio Maimón, provincia Monseñor Nouel.

Considerando primero: Que conforme al artículo 15 de la Constitución "el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. El consumo humano del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso. El Estado promoverá la elaboración e implementación de políticas efectivas para la protección de los recursos hídricos de la Nación';

Considerando segundo: Que el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, organismo creado mediante la Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, tiene como finalidad satisfacer plenamente las necesidades y demandas de la población, con servicios de agua potable de calidad adecuada bajo el punto de

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 38 DE 82

vista físico-químico, bacteriológico y organoléptico, confiable, continuo, con

presiones adecuadas, con cobertura total, a costo razonable y en la cantidad

necesaria para atender el consumo racional de la población;

Considerando tercero: Que el municipio Maimón, provincia Monseñor Nouel,

cuenta con una gran población, que habita en el centro de la ciudad, y en los

barrios Los Parceleros, Barrio Nuevo, Puerto Rico, Venezuela, Buenos Aires y La

Raíz;

Considerando cuarto: Que el agua potable que reciben los habitantes del

municipio Maimón a través de las tuberías se encuentra contaminada, no apta para

realizar las tareas del hogar y menos para consumo humano;

Considerando quinto: Que los habitantes del municipio Maimón, provincia

Monseñor Nouel, tienen varios años pasando vicisitudes por la falta de tan

preciado recurso natural, y han considerado la escasez de agua como una pesadilla

interminable;

Considerando sexto: Que en el municipio Maimón muchos de sus munícipes han

tenido la necesidad de construir pozos para abastecerse del preciado líquido, pero

no todos tienen la posibilidad económica de hacer lo mismo.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de

Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA);

Vista: La Ley No.27, del 22 de septiembre de 1982, que crea la provincia

Monseñor Nouel;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 39 DE 82 RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) para la reconstrucción del acueducto del municipio Maimón, provincia Monseñor Nouel".(sic)

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Pedro Enrique De Óleo Veras, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Luis Alberto Tejeda Pimentel y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Olmedo Caba Romano, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz y Ángel Ovelio Ogando Díaz, miembros.

Leída la parte citada del informe, el diputado Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Vamos a dar la palabra al diputado Napoleón López, porque ellos tienen una combinación, el pasado presidente de la Comisión de Obras Públicas, y el vicepresidente, que trabajaron en mucha armonía".

Se le otorgó un turno al diputado Napoleón López Rodríguez, quien expresó: "Tal, y como usted lo dijo, teníamos una buena combinación, el presidente Crespo y quien les habla. La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, luego de recibir esta iniciativa del honorable diputado Orlando Martínez, tuvo a bien analizarla, estudiarla, y ponderarla. Por lo que, decidimos darle un informe favorable, con la salvedad, presidente, de que en el epígrafe hay que modificar el nombre de: 'Danilo Medina' por 'Luis Abinader Corona'. Pero, debo aprovechar la oportunidad para enmendar esta iniciativa, y así me puse de acuerdo con el proponente, para que se solicite, para el Presupuesto del año que viene, la asignación de una



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 40 DE 82

partida para la construcción de este acueducto, no la reconstrucción, porque hay que construirlo de nuevo; ya que, analizando la revisión constitucional del proyecto, me encontré con el artículo 233 de la Constitución, que establece que: 'corresponde al Poder Ejecutivo la elaboración del proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado, el cual contempla ingresos probables, los gastos de presupuesto, y el financiamiento requerido'. Por tanto, en ese artículo se nos manda a que busquemos los fondos, para que en el próximo Presupuesto de la Nación, sean asignados a esa obra, la cual es vital para el municipio de Maimón. ¡El agua es vida!, es un decir de hace mucho años, por tanto, la población necesita el agua para sobrevivir; el agua potable, es esencial, y fundamental, para que esta población de Maimón pueda elevar su calidad de vida. Por lo que, llamamos a los honorables diputados y diputadas, para que voten favorablemente, por esta iniciativa".

El diputado proponente Orlando Antonio Martínez Peña, desarrolló la siguiente intervención: "Queremos pedir al excelentísimo Presidente de la República licenciado Luis Abinader, la construcción del acueducto del municipio de Maimón, ya que si buscamos en cualquier página, o en cualquier buscador, aparece que el municipio de Maimón es donde está la más grande mina de oro de Latinoamérica, que es Barrick. Están las principales fuentes mineras de nuestro país, y es un municipio de los que más le aportan al Estado, sin embargo, sus moradores, pertenecientes a la provincia Monseñor Nouel, no pueden ni tener agua. Cuando estuvimos en campaña, en esa zona, tuvimos que comprar varias bombas, hacer muchos pozos filtrantes, para que estas personas pudieran sacar el agua. Como es un compromiso de nuestro presidente Luis Abinader llevar agua potable a toda la población, les pedimos a todos los honorables diputados apoyar esta resolución, y que en el nuevo Presupuesto de la República, se le asignen mil millones de pesos (RD\$1,000,000,000.00) al municipio de Maimón, para que, definitivamente, pueda resolver el problema del agua. Tenemos un municipio bastante contaminado por todos los yacimientos mineros que hay en la zona, pero, también, es un municipio dedicado al ecoturismo, ya que colinda con la presa de Hatillo. Es por esto, que le pedimos a todos los honorables diputados apoyarnos, y a nuestro Presidente, y que ese Presupuesto sea asignado cuanto antes".



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 41 DE 82

La diputada María Mercedes Fernández Cruz expuso lo siguiente: "Honorables diputados y diputadas, estoy aquí, porque el municipio de Maimón es el tercer municipio de más población en la provincia, y a esta altura de juego, en Maimón se carga agua en latas. Las mujeres tienen que levantarse a las dos y a las tres de la mañana, a esperar que llegue un poquito de agua, que llega tres veces por semana, para llenar los tanques y almacenarla, sabiendo nosotros que ahí puede crearse el dengue, porque no se sabe ni el día, ni la hora en que va a llegar. Ese proyecto de resolución fue sometido por los diputados del cuatrienio pasado y recibimos, en ese entonces, en la Comisión, a los técnicos de INAPA, que se comprometieron ante Orlando Martínez y quien les habla, a ir a Maimón e iniciar los trabajos, cosa que nos quedamos esperando, pero, ya Maimón no aguanta más. Por eso, le hacemos un llamado al Presidente, para que instruya al director del Instituto de Aguas Potables y Alcantarillados, INAPA, a ir en auxilio del municipio de Maimón lo antes posible. Nosotros sabemos que necesitamos el agua; el agua es vida y es lo más importante que hay para el ser humano. Imagínense ustedes, cuando esas mujeres tienen que lavar, tienen que irse al río, porque la poca agua que llega, no la pueden gastar, pero, tampoco es agua de consumo, porque está altamente contaminada. Por eso, le pedimos al señor presidente que lo declare de urgencia, y donde dice: 'OISOE', que eso sea eliminado, porque, como ya no existe la Oficina Supervisora de Obras del Estado, que sea solo al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, INAPA. Así es que, honorables diputados y diputadas, les pedimos ese voto favorable, y dejamos esto en manos de nuestro señor Presidente".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria aclaró: "El informe elimina a OISOE".

En la prosecución de los debates, el diputado Nolberto Ortiz de la Cruz manifestó lo siguiente: "Aprovecho el turno, para unirme a la solicitud del compañero Orlando Martínez, de la provincia Monseñor Nouel, y también, de la doctora Fernández, para que sea construido, lo antes posible, este acueducto, dada la necesidad y la realidad por la que está atravesando la gente de Maimón. Coincido con las palabras de la doctora Fernández, de que sus munícipes tienen que cargar latas de agua, levantarse muy temprano, comprar camiones muy caros, y también, tener que acceder a



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 42 DE 82

pozos tubulares, que les cuestan cien mil pesos y más. En ese sentido, estoy solicitando, también, a ustedes, honorables colegas, que votemos a favor de que este acueducto sea construido lo antes posible, para sacar de esta realidad a los munícipes".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria aclaró: "La doctora Fernández hablaba del tema de la OISOE, y en el informe se hace constar que solo se le pide a INAPA, entonces, tengo aquí, la modificación de la que ya nos había hablado el diputado Félix, pero uno de los proponentes, Orlando Martínez, está sugiriendo que mediante una propuesta de modificación a la resolución, se modifique el artículo único, donde dice, 'licenciado Danilo Medina', para que diga, 'licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona'."

Votación 005 de manos levantadas

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Orlando Antonio Martínez Peña, que dice: modificar el dispositivo único donde dice: 'licenciado Danilo Medina Sánchez', para que diga: 'licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona', resultó: APROBADA.

Votación 006 de manos levantadas

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, con su modificación: APROBADO.

Votación 007 *de manos levantadas* Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y su modificación: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN.

Finalizada la votación, a viva voz, el diputado Manuel Elpidio Báez Medina refirió: "La OISOE no existe".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Por eso, el informe la elimina, ya lo dijimos".



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 43 DE 82

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe y su modificación.

PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se solicita al Consejo Nacional de Educación, establecer en el Calendario Escolar Dominicano, la asignatura de Educación para la Salud en los Niveles Básicos y Medios. (Proponente(s): Agustín Burgos Tejada). Depositado el 02/11/2017. En Orden del Día el 18/09/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 18/09/2018. En Orden del Día el 18/09/2018. Tomado en Consideración el 18/09/2018. Tomado en Consideración el 18/09/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.11, extraordinaria, del 18/09/2018. Plazo vencido el 18/10/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 26/10/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 05731-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria del 15/09/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 15/09/2020.

»Número de Iniciativa: 03951-2020-2024-CD

Votación 008 de manos levantadas

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, ESTABLECER EN EL CALENDARIO ESCOLAR DOMINICANO, LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LOS NIVELES BÁSICOS Y MEDIOS.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADA JOSEFA CASTILLO RODRÍGUEZ



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 44 DE 82

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.15-SLO-2018 de la reunión del miércoles, 17 de octubre de 2018;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 17 de octubre de 2018;
 - c) Reporte No.615/18, recibido el 12 de octubre de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05731-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Educación.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de Resolución de la Cámara de

Diputados mediante la cual se solicita al Consejo Nacional de Educación establecer en el Calendario Escolar Dominicano la asignatura de Educación para la Salud en los Niveles Básicos y Medios.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05731-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se solicita al Consejo Nacional de Educación, establecer en el Calendario Escolar Dominicano, la asignatura de Educación para la Salud en los Niveles Básicos y Medios, fue presentada por el **diputado Agustín Burgos Tejada.** Depositada el 02 de noviembre de 2017. En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior el 18 de septiembre de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.11, extraordinaria, del 18 de septiembre de 2018. Plazo vencido 18 de octubre de 2018.



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 45 DE 82

El proyecto fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 19 de septiembre de 2018. Colocado en la agenda de la Comisión para la reunión No.11 de la SLO-2018, del 1º de octubre de 2018. Colocado en la agenda de la Comisión para la reunión No. 15 de la SLO-2018, del 17 de octubre de 2018, en la que decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, nueve considerandos, cinco vistas, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al Consejo Nacional de Educación establecer en el calendario escolar dominicano la asignatura de Educación para la Salud en los niveles de básica y media, para hacer cultura en los estudiantes sobre la importancia de vivir bajo patrones de una vida íntegra y saludable.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente Educación, La Comisión Permanente de Educación, apoderada para el estudio del proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se solicita al Consejo Nacional de Educación, establecer en el Calendario Escolar Dominicano, la asignatura de Educación para la Salud en los Niveles Básicos y Medios, luego de analizar la iniciativa y ponderar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se solicita al Presidente de la República instruir al Consejo Nacional de Educación para que incluya programas para la salud preventiva en el currículo educativo dominicano en los niveles de básica y media.



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 46 DE 82

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece que el Estado dominicano debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades:

Considerando segundo: Que la República Dominicana ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el cual se reconoce el derecho del disfrute pleno de la salud física y mental para cada individuo, por lo que el Estado está obligado a salvaguardar el pleno ejercicio de este derecho;

Considerando tercero: Que el 21 de mayo de 2003, en Ginebra, Suiza, la Organización Mundial de la Salud (OMS) adoptó el convenio para el Control del Tabaco, que tiene por objeto proteger a las generaciones presentes y futuras contra las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo del mismo;

Considerando cuarto: Que la Estrategia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), sobre la educación para la salud y el bienestar 2016-2021, con el fin de mejorar la salud y el bienestar de todos los niños y jóvenes, tiene como prioridades estratégicas garantizar que todos los niños y jóvenes reciban una educación sexual integral y de calidad, con inclusión del VIH, y tengan acceso a entornos de aprendizaje seguros, integradores y beneficiosos para la salud;

Considerando quinto: Que de acuerdo a las cifras de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) la tasa de prevalencia de sobrepeso y obesidad en América Latina en niños y adolescentes es muy alta, y, aunque no son usualmente visibles en la etapa escolar del niño, pueden incrementar el riesgo de alteraciones metabólicas y de adquirir enfermedades crónico-degenerativas y no transmisibles como son cardiopatías, diabetes, enfermedades respiratorias y cáncer;



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 47 DE 82

Considerando sexto: Que la educación para la salud es muy importante y debe ser enfatizada desde la niñez a fin de crear conciencia sobre la importancia de una buena salud mental, hacer ejercicios, llevar una alimentación balanceada, higiene corporal y bucal para la prevención de posibles epidemias y enfermedades;

Considerando séptimo: Que es necesaria la inclusión de programas de "educación para la salud" en el currículo educativo de los niveles de básica y media a fin de crear conciencia en los estudiantes sobre la importancia de estar bajo patrones de una vida íntegra y saludable;

Considerando octavo: Que la Ley General de Educación faculta al Consejo Nacional de Educación, como máximo organismo de decisión en materia de política educativa, a establecer la orientación general de la educación dominicana.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Educación No.66-97, del 9 de abril de 1997

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 08 de marzo de 2001:

Vista: La Ley No.589-16, del 5 de julio de 2006, que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en la República Dominicana.

RESUELVE:

Único: Solicitar al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Consejo Nacional de Educación para que incluya programas para la salud preventiva en el currículo educativo dominicano en los niveles de básica y media.

Por la Comisión Permanente de Educación:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Suazo Marte, presidente en funciones. Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, presidenta. Antonio Bernabel Colón, secretario. Mirian Altagracia Cabral Pérez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Eduardo Hidalgo Abreu, José Rafael García Mercedes, Josefina Tamárez, Rudy



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 48 DE 82

María Méndez, Julito Fulcar Encarnación, Francisco Antonio Santos Sosa, Dionisio de la Rosa Rodríguez, David Herrera Díaz y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Juan Suazo Marte, presidente en funciones. Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, presidenta. Antonio Bernabel Colón, secretario. Eduardo Hidalgo Abreu, José Rafael García Mercedes, Josefina Tamárez, Julito Fulcar Encarnación, Francisco Antonio Santos Sosa y Dionisio de la Rosa Rodríguez, miembros.

En estos momentos, asumió, nuevamente, la dirección de la sesión la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, ante la ausencia momentánea del diputado presidente.

Se le otorgó un turno al diputado proponente Agustín Burgos Tejada, quien expuso: "Miren, este anteproyecto de resolución, que busca que se coloque en el pensum una materia de educación para la salud, viene con el objetivo de contrarrestar lo que en la República Dominicana está pasando. Primero, nosotros tenemos un sistema de tanda extendida, donde hay desayuno escolar, y como país, tenemos una contradicción; nosotros representamos el segundo lugar de obesidad de la población infantil en América Latina. Por otro lado, estamos proveyendo desayuno escolar sin ningún estándar, que vaya a regular la prevención en salud, porque es conocido que, tanto en la diabetes, como en la hipertensión, juegan un papel fundamental, además de la herencia, la forma de alimentación y el estilo de vida que lleva el ciudadano. Nosotros creemos, que es propicio el escenario de una tanda extendida, para darle oferta a la población estudiantil, que vaya en aras, no solamente de su formación académica, sino también, de su formación en lo que concierne al cuidado de su propia salud. La Ley de Seguridad Social, también, manda a la promoción para la salud, al igual que la Ley General de Salud. Nosotros entendemos, en ese sentido, que la República Dominicana tiene que volcar sus ingresos y sus esfuerzos, no a la medicina curativa, que hasta el momento, gobierno tras gobierno se ha hecho, y tenemos hospitales y hospitales, enfocados, solamente, en ese tipo de medicina. En todas partes del mundo, los niveles y los indicadores de salud se miden, favorablemente, de acuerdo a que ese país invierta en la medicina preventiva, y para usted tener una medicina adecuada en el sentido



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 49 DE 82

preventivo, tiene que garantizar la concientización de cada de uno sus ciudadanos, en el rol que

le corresponde, de manera individual, en contribuir en su salud. Por eso, nosotros queremos

pedirles a ustedes su voto favorable, porque, votando por este proyecto, y nosotros empujando a

que se establezca una materia de educación para la salud, vamos, también, a enfocar el desarrollo

y la integración de la salud, tanto física, como mental, también desde el punto de vista de la

sexualidad, para nosotros estar colocados en los niveles de los países que han logrado superar los

altos índices de diabetes, de obesidad, e hipertensión. La población dominicana, en la parte de la

adultez, tiene alrededor de un 60% que somos obesos, o en sobrepeso; en la parte infantil, está

por encima del 7% de los niños, que son obesos, o en sobrepeso. Veo con gran satisfacción el

informe de la Comisión, y solamente, me resta pedirles a los diputados y a las diputadas, contar

con su voto favorable, para que este proyecto se haga una realidad".

En el transcurso de la ponencia del diputado Agustín Burgos Tejada, reasume los trabajos de la

sesión, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Votación 009 de manos levantadas

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada, que dice: modificar el dispositivo único donde dice: 'licenciado Danilo Medina Sánchez'; para que diga: 'licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona', resultó:

APROBADA.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Hay otra modificación de forma, que es en el

visto, que dice '5 de julio del 2006', ahí se refiere a la Ley 516, que dice '5 de julio del 2006',

pero la Ley es del 5 de julio del 2016, de todos modos, no altera nada, porque es un visto, pero

queremos ponerlo correctamente".

Votación 010 de manos levantadas

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada, que dice: modificar la cuarta vista, para que donde dice: '5 de julio de 2006'; diga: '05 de julio

de 2016', resultó: APROBADA.



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 50 DE 82

Votación 011 *de manos levantadas* Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Educación, con sus modificaciones: APROBADO.

Votación 012 *de manos levantadas* Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y sus modificaciones: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe y sus modificaciones.

PUNTO NO. 8.4.4: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, impartir instrucciones al gabinete turístico y al Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana, en la medida de sus competencias, a iniciar los estudios y presupuestos a los fines de la construcción en el puerto Santa Cruz de Barahona de un muelle turístico. (FL) (Proponente(s): Rudy María Méndez, Mariano Montero Vallejo, Noris Elizabeth Medina Medina). Depositado el 28/11/2017. En Orden del Día el 29/11/2017. Tomado en Consideración el 29/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Turismo en la sesión No.28 del 29/11/2017. Plazo vencido el 29/12/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Turismo recibido el 12/11/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 05794-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria del 15/09/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 15/09/2020.

»Número de Iniciativa: 03969-2020-2024-CD

Votación 013 *de manos levantadas* El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: EVIDENTEMENTE APROBADO.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Turismo, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 51 DE 82

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, IMPARTIR INSTRUCCIONES AL GABINETE TURÍSTICO Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA, EN LA MEDIDA DE SUS COMPETENCIAS, A INICIAR LOS ESTUDIOS Y PRESUPUESTOS A LOS FINES DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PUERTO SANTA CRUZ DE BARAHONA DE UN MUELLE TURÍSTICO.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

PRESIDIDA POR: **DIPUTADA ELSA ARGENTINA DE LEÓN**

ABREU

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.02-SLO-2018 de la reunión del jueves, 01 de noviembre de 2018;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 01 de noviembre de 2018;
 - c) Reporte No.558/17, del 4 de diciembre de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05794-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Turismo

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara

de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, impartir instrucciones al gabinete turístico y al Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana, en la medida de sus competencias, a iniciar los estudios y presupuestos a los fines de la construcción en el puerto Santa Cruz

de Barahona de un muelle turístico.



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 52 DE 82

Versión: 1.0.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05794-2016-2020-CD, proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, impartir instrucciones al gabinete turístico y al Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana, en la medida de sus competencias, a iniciar los estudios y presupuestos a los fines de la construcción en el puerto Santa Cruz de Barahona de un muelle turístico, fue presentada por los diputados(as) Rudy María Méndez, Mariano Montero Vallejo y Noris Elizabeth Medina Medina. Depositada el 28 de noviembre de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Turismo en la sesión No.28 del 29 de noviembre de 2017. Plazo vencido el 29 de diciembre de 2017.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 30 de noviembre de 2017. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.01-SLO-2018 del 29 de octubre de 2018, Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.02-SLO-2018 del 1° de noviembre de 2018 en la que se decidió rendir el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, nueve considerandos, quince vistas(os), cuatro dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Gabinete Turístico y a la Autoridad Portuaria Dominicana, según sus competencias, para iniciar los estudios y presupuestos a fin de construir un muelle turístico en el puerto Santa Cruz de Barahona.



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 53 DE 82

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Turismo, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, impartir instrucciones al gabinete turístico y al Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana, en la medida de sus competencias, a iniciar los estudios y presupuestos a los fines de la construcción en el puerto Santa Cruz de Barahona de un muelle turístico, después de analizar la iniciativa y acoger el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al Presidente de la República instruir al Gabinete Turístico y a la Autoridad Portuaria Dominicana, según sus competencias, para iniciar los estudios y presupuestos a fin de construir un muelle turístico en el puerto Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece como función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas, y cuya organización territorial tiene como finalidad propiciar su desarrollo integral y equilibrado y el de sus habitantes, compatible con sus necesidades y con la preservación de sus recursos naturales, de su identidad nacional y de sus valores culturales;

Considerando segundo: Que conforme a la Constitución, el régimen económico se orienta hacia la búsqueda del desarrollo humano, se fundamenta en el crecimiento económico, la redistribución de la riqueza, la justicia social, la equidad, la cohesión social y territorial y la sostenibilidad ambiental, en un marco de libre competencia, igualdad de oportunidades, responsabilidad social, participación y solidaridad;



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 54 DE 82

Considerando tercero: Que la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, señala que en el diseño y gestión de las políticas públicas deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación entre dichas políticas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperos y promociona estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad regional, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos de cada región;

Considerando cuarto: Que "La Perla del Sur y Novia del Caribe" posee una inmensa variedad de bellezas naturales que serán aprovechadas para el disfrute de los turistas, en playas, balnearios, turismo de montaña y carretera, surfeo, buceo, ríos, climas cálidos y fríos, entre otros atractivos que dejan a cualquiera encantado, y con la construcción de esta obra se dinamizará la economía de manera vertiginosa y la brecha de la pobreza se cerraría indiscutiblemente;

Considerando quinto: Que el puerto de Barahona se encuentra localizado en la ciudad de Santa Cruz de Barahona en la latitud 18° 12 N y longitud 71° 04 W. Cuenta con cuatro atracaderos sumando una longitud de 659 metros, con un calado de 10.8 metros, un canal de entrada de 110 metros, 36 pies de profundidad y un círculo de maniobra de 200 metros, se utiliza para carga suelta de sal y yeso, consistente en un espigón para cargar rocas a granel, la sal y piedra caliza, y también es utilizado regularmente por la compañía Khoury Industrial para embarcar blocks hacía varias islas caribeñas;

Considerando sexto: Que el puerto de Barahona es administrado por la Autoridad Portuaria Dominicana. El 30 de septiembre de 1875, fue declarado abierto al comercio de exportación y el 12 de septiembre de 1881 declarado abierto para la importación y exportación. Fue dragado el 20 de mayo de 1940 y reconstruido por ingenieros norteamericanos en los años 50, cuando se levantó el espigón comercial que sustituyó el muelle viejo de madera, que había sido construido anteriormente;



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 55 DE 82

Considerando séptimo: Que mediante el Decreto No.3327, del 19 de septiembre de 1985, queda establecida como demarcación turística prioritaria el llamado "'Polo o Área Turística de Barahona", por lo que sus habitantes no han podido ver materializado el avance en este aspecto;

Considerando octavo: Que mediante el Decreto No.212-15, del 16 de junio de 2015, se crea el Gabinete Turístico como instancia de coordinación para el desarrollo turístico de las provincias que conforman la región Enriquillo, integrado por los ministerios de la Presidencia, Turismo, Medio Ambiente y Recursos Naturales. Economía, Planificación y Desarrollo, Hacienda y Obras Públicas y Comunicaciones, lo que ha abierto nueva vez las expectativas de la llegada del progreso a esta región, así como la iniciativa de la Cámara de Diputados de acercarse al pueblo y escuchar sus reclamos y preocupaciones en aras de lograr el avance de Barahona, como capital de la región Enriquillo y con este puerto turístico las ilusiones de bienestar se podrían llevar a la realidad, como tanto se ha esperado;

Considerando noveno: Que la provincia Barahona y sus sectores populares y progresistas por muchos años han demandado encarecidamente la construcción de esta importante obra de progreso y bienestar colectivo, máxime que esta iniciativa es el resultado del clamor comunitario expresado en el foro legislativo para el desarrollo de Barahona, realizado el 11 de noviembre de 2017, en la Universidad Católica Tecnológica de Barahona (UCATEBA).

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5150, del 13 de junio de 1959, que crea la Dirección General de Edificaciones, e introduce algunas modificaciones en la Ley de Ornato Público y Construcciones, No.675;

Vista: La Ley No.70, del 17 de diciembre del 1970, que crea la Autoridad Portuaria Dominicana;

Vista: La Ley No.450, del 29 de diciembre de 1972, que crea la Secretaría de Estado de la Presidencia, y dicta otras disposiciones;



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 56 DE 82

Vista: La Ley No.84, del 26 de diciembre de 1979, que convierte la Dirección Nacional de Turismo en Secretaría de Estado de Turismo;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.494-06, del 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.1960, del 12 de septiembre de 1881, del P. E. habilitando el puerto de Barahona a la importación y exportación;

Visto: El Decreto No. 1461, del 30 de septiembre de 1875, del C. L. declarando abierto el comercio de exportación en el puerto de Barahona;

Visto: El Decreto No.3327, del 19 de septiembre de 1985, que establece como demarcación turística prioritaria el llamado Polo o Área Turística de Barahona;

Visto: El Decreto No.56-10, del 6 de febrero de 2010, que cambia la denominación de las Secretarías de Estado por la de Ministerios;

Visto: El Decreto No.212-15, del 16 de junio de 2015, que crea el Gabinete Turístico, como instancia de coordinación interministerial encargada del análisis, seguimiento y evaluación de las estrategias, los programas y acciones vinculadas con el desarrollo turístico de las provincias de la Región Enriquillo del país (Barahona, Bahoruco, Independencia y Pedernales);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 57 DE 82 RESUELVE:

Primero: Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al "Gabinete Turístico" y al director ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana, según sus competencias, para iniciar los estudios y presupuestos a fin de construir un muelle turístico en el puerto Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona;

Segundo: Consignar para el presupuesto del año 2019, todos los recursos que se utilizarán en la construcción del muelle turístico de Santa Cruz de Barahona. Por la Comisión Permanente de Turismo:

Por la Comisión Permanente de Cultura."(sic)

COMISIONADOS: Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, presidenta. Juan Julio Campos Ventura, vicepresidenta. Juan Maldonado Castro, secretario. Guido Cabrera Martínez. Hamlet Amado Sánchez Melo, Ivannia Rivera Núñez, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Altagracia Mercedes González González, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alexis Isaac Jiménez González, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Jean Luis Rodríguez Jiménez y Rogelio Alfonzo Genao Lanza, miembros.

FIRMANTES: Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, presidenta. Juan Julio Campos Ventura, vicepresidenta. Guido Cabrera Martínez, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Miguel Jazmín de la Cruz, Jean Luis Rodríguez Jiménez y Rogelio Alfonso Genao Lanza, miembros.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Diputada Rudy Méndez, ¿quería hacer algún comentario sobre el informe, en su condición de proponente?".

Dijo, entonces, la diputada Rudy María Méndez: "No, está bien, solamente que se cambie donde dice: 'al presidente Danilo Medina', por 'Luis Rodolfo Abinader'".

En efecto, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Se lo vamos a llevar ahora, y también, que en vez de decir: 'el Presupuesto del 2019'; que diga, 'Presupuesto del 2021".



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 58 DE 82

Se le otorgó un turno al diputado Moisés Ayala Pérez, quien expuso: "Me sumo al proyecto de resolución de la colega Rudy María Méndez, y quiero que el Pleno nos apoye, porque desde el 1985, Barahona fue declarado como cuarto polo turístico, y hacer de nuestro muelle, un puerto donde se puedan atracar barcos con turistas, desarrollaría mucho, no solo la provincia de Barahona, sino toda la Región Enriquillo, toda la Región Sur. Para ello, no se necesita tener gran número de habitaciones, porque en los barcos se quedarán los turistas, pero, va a dinamizar la economía de nuestra región empobrecida. Nosotros tenemos bellezas naturales, como son ríos, playas y montañas, y a pocos kilómetros tenemos el Lago Enriquillo, la Laguna de Cabral, y el Polo magnético. Lamentablemente, nuestro puerto ha sido utilizado para exportar blocks y arena, y cuando esto se está haciendo, nuestro pueblo se llena de polvo, en el centro de la ciudad. Les pido, por favor, encarecidamente, a todos ustedes, su voto favorable, para que este proyecto sea aprobado".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "¿Usted quería hacer alguna observación, diputada?"

La diputada Rudy María Méndez expuso lo siguiente: "Yo no hice la motivación, porque solamente hablé de la observación; yo quería hacer la motivación. Lo del muelle turístico en Barahona, como provincia y como Región Enriquillo, va a darle más sentido a la visita del honorable Presidente Luis Abinader a Pedernales. A sabiendas de que nosotros somos la puerta para ir a Pedernales, ese muelle turístico vendría a fortalecer los turistas que nos visitarán. Es, también, muy necesario, porque nosotros, como barahoneros, tenemos el turismo completo, ya que tenemos hasta turismo de salud. Nosotros estamos muy contentos porque este proyecto haya salido hoy. Así que, les pedimos a los diputados y a las diputadas, que apoyen este proyecto, que es de suma importancia para nuestra Región Enriquillo".



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 59 DE 82

Votación 014 de manos levantadas

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por la diputada Rudy María Méndez que dice: modificar el dispositivo primero donde dice: 'licenciado Danilo Medina Sánchez'; para que diga: 'licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona'. Modificar el dispositivo segundo donde dice: 'año 2019', para que diga: 'año 2021', resultó: EVIDENTEMENTE APROBADA.

Votación 015 *de manos levantadas* Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Turismo, con sus modificaciones: APROBADO.

Votación 016 *de manos levantadas* Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y sus modificaciones: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe y sus modificaciones.

PUNTO NO. 8.4.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), la construcción de una cancha deportiva para la práctica del baloncesto en el distrito municipal de "Belloso", municipio Luperón, provincia Puerto Plata. (Proponente(s): Juan Agustín Medina Santos, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexis Isaac Jiménez González, Darío de Jesús Zapata Estévez, Francisco Javier Paulino, Franklin Martín Romero Morillo, José Luis Rodríguez Hiciano, Nicolás Tolentino López Mercado). Depositado el 22/11/2017. En Orden del Día el 19/09/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 19/09/2018. En Orden del Día el 19/09/2018. Tomado en Consideración el 19/09/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.13, extraordinaria, del 19/09/2018. Plazo vencido el 19/10/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 22/11/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 05773-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria del 15/09/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 15/09/2020.

»Número de Iniciativa: 03962-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Belloso me trae muchos recuerdos, los diputados de aquella época, casi tuvimos un duelo por Belloso".

Votación 017 *de manos levantadas* El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO.



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 60 DE 82

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC), LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DEPORTIVA PARA LA PRÁCTICA DEL BALONCESTO EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE"BELLOSO", MUNICIPIO LUPERÓN, PROVINCIA PUERTO PLATA.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.11-SLO-2018 de la reunión del lunes, 15 de octubre de 2018;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 15 de octubre de 2018;
 - c) Reporte No.613/18, del 11 de octubre de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05773-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación Física

y Recreación.



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 61 DE 82

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Deportes y recreación (MIDEREC), la construcción de una Cancha deportiva para la práctica del baloncesto en el distrito municipal de "Belloso", municipio

Luperón, provincia Puerto Plata.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05773-2016-2020-CD, proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Deportes y recreación (MIDEREC), la construcción de una Cancha deportiva para la práctica del baloncesto en el distrito municipal de "Belloso", municipio Luperón, provincia Puerto Plata, fue presentada por los diputados (as) Juan Agustín Medina Santos, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexis Isaac Jiménez González, Darío de Jesús Zapata Estévez, Francisco Javier Paulino, Franklin Martín Romero Morillo, José Luis Rodríguez Hiciano y Nicolás Tolentino López Mercado. Depositada el 22 noviembre de 2017. En Orden del Día, y pendiente Orden del Día anterior el 19 septiembre de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.13, extraordinaria, del 19 septiembre de 2018. Plazo vencido el 19 octubre de 2018.

La iniciativa fue recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 20 de septiembre de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.08-SLO-2018, del 1° de octubre de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.09-SLO-2018, del 8 octubre 2018, para escuchar a los proponentes. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No. 11-SLO -2018, del 15 de octubre 2018 en la que se decidió el presente informe.



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 62 DE 82

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, seis considerandos, cinco vistas(os), un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), para la construcción de una cancha deportiva para la práctica de baloncesto en la comunidad Belloso, municipio Luperón, provincia Puerto Plata.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), la construcción de una cancha deportiva para la práctica del baloncesto en el distrito municipal de "Belloso", municipio Luperón, provincia Puerto Plata, después de analizar la iniciativa y acoger el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al Presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes y Recreación la construcción de una cancha deportiva en el distrito municipal Belloso, municipio Luperón, provincia Puerto Plata.

Considerando primero: Que es deber del Estado dotar al país de instalaciones deportivas, con el fin de ocupar a la población en actividades de sano entretenimiento, para su pleno desarrollo físico y mental;

Considerando segundo: Que la Ley General de Deportes declara de interés nacional el fomento, promoción, desarrollo y práctica del deporte y la recreación en toda la geografía nacional, como también el mantenimiento, protección y la construcción de las infraestructuras aplicadas para esos fines;



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 63 DE 82

Considerando tercero: Que el distrito municipal Belloso, municipio Luperón,

provincia Puerto Plata, está compuesto por una población cuya mayoría es joven y

necesita la construcción de una cancha de baloncesto donde sus munícipes puedan

practicar este deporte, lo cual les servirá de recreación y apartará a los mismos de

vicios y actos de delincuencia;

Considerando cuarto: Que este distrito municipal ha reclamado, por muchos

años, la construcción de esta instalación deportiva, sin que hasta el momento las

autoridades hayan dispuesto construir esta obra vital para los munícipes de esta

comunidad, la misma permitirá el desarrollo de la población no solo en términos

deportivos, sino además como epicentro de actividades culturales, folclóricas y

sociales;

Considerando quinto: Que los habitantes de esta comunidad, situada en la zona

oeste de Puerto Plata, tienen derecho a recibir los beneficios de instalaciones para

la práctica del deporte y la recreación, según lo dispone la Constitución de la

República.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Deportes, No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley No. 498-06, del 28 de diciembre de 2006, sobre Planificación e

Inversión Pública;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE

Único: Recomendar al Presidente de la República licenciado Danilo Medina

Sánchez, instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación

(MIDEREC) la construcción de una cancha deportiva para la práctica de

baloncesto en el distrito municipal Belloso, municipio Luperón, provincia Puerto

Plata.

Comisión Educación Permanente de Deportes, **Física**

Recreación:" (sic)



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 64 DE 82

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Carlos Alberto Amarante García, vicepresidente. Francisco Antonio Santos Sosa, secretario. Elvin Antonio Fulgencio, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique de Óleo Veras, Pedro Billilo Mota, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernard y Antonio Bernabel Colón Cruz, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Francisco Antonio Santos Sosa, secretario. Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Pedro Enrique de Óleo Veras, Pedro Billilo Mota, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernard y Antonio Bernabel Colón Cruz, miembros.

Leída la parte citada del informe antes transcrito, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "No veo al presidente de la Comisión de Deportes. Además, queremos agilizar un poquito, para que podamos agotar la agenda, recuerden que hay una parte de la agenda de ayer, que se está conociendo hoy, por eso, hemos ido entrando hasta al fondo".

El diputado Juan Agustín Medina Santos desarrolló la siguiente intervención: "Esta es una resolución, que es esperada por más de treinta años, vamos a decir veinte, por los munícipes de Belloso, porque del 1986 al 1988, el Presidente Balaguer construyó, en los terrenos de la antigua Algodonera, un proyecto habitacional que se llama 'Proyecto Ama'; se dejó el terreno para construir el parque, porque no dio tiempo, y querían inaugurarlo, y construir la cancha. Desde esa época, han pasado algunas generaciones esperando la cancha, pero, esta nunca llega, y ahora, que estamos a inicio de la elaboración del nuevo Presupuesto, pienso que es el momento ideal, para que, mi gobierno, como decimos, Luis Abinader y compartes, pongan en el Presupuesto Nacional, la construcción de la esperada cancha de Belloso. Por lo que, les pido a los compañeros y a las compañeras, un voto favorable, para que esos munícipes de esa parte de Luperón, tengan, no solamente la tierra para trabajarla, como se trabaja mucho en esa zona, que es eminentemente agrícola, pero, que después que salgan de trabajar, puedan recrearse y puedan jugar; además, esa cancha será multiuso, porque, al mismo tiempo, será de voleibol. Así que, agradezco a Dios y a ustedes, compañeros, diputados y diputadas, el voto favorable para esta iniciativa".



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 65 DE 82

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Entonces, tenemos una modificación al proyecto. ¿Usted quería la palabra? Adelante. Disculpe, que no lo vi ahorita".

Se le concedió un turno al diputado Ramón Alberto Dorrejo Calvo, quien externó: "Para unirme a esta petición del diputado Medina, ya que es una necesidad, como él decía, de muchísimos años. Es una comunidad muy laboriosa, donde se producen muchísimas cosas de las que se consumen aquí, en la capital, como son los plátanos y cerezas. Allí hay muchos jóvenes que no tienen nada que hacer después que terminan de trabajar; es de suma importancia la construcción de esta cancha, de este complejo deportivo. Solicitamos, que los diputados aprueben este proyecto, y que también, sea cambiado el nombre del Presidente Danilo Medina, por 'Luis Rodolfo Abinader'."

Votación 018 de manos levantadas

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Juan Agustín Medina Santos, que dice: modificar el dispositivo único donde dice: 'licenciado Danilo Medina Sánchez', para que diga: 'licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona', resultó: APROBADA.

Votación 019 de manos levantadas

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, con su modificación: APROBADO.

Votación 020 de manos levantadas Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y su modificación: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe y su modificación.

PUNTO NO. 8.4.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual otorga un merecido reconocimiento al médico, filántropo y humanista doctor Mario Paulino Payano, por su prodigiosa, fecunda y profesional carrera médica en beneficio de los dominicanos, puertorriqueños y latinos residentes en Puerto Rico. (Proponente(s): Adelis



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 66 DE 82

de Jesús Olivares Ortega, Alexis Isaac Jiménez González, Francisco Javier Paulino, Franklin Martín Romero Morillo, José Luis Rodríguez Hiciano, Juan Agustín Medina Santos, Nicolás Tolentino López Mercado). Depositado el 22/11/2017. En Orden del Día el 19/09/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 19/09/2018. En Orden del Día el 19/09/2018. Tomado en Consideración el 19/09/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.13, extraordinaria, del 19/09/2018. Plazo vencido el 19/10/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 07/03/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 05775-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria del 15/09/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 15/09/2020.

»Número de Iniciativa: 03964-2020-2024-CD

Votación 021 de manos levantadas El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese dejado sobre la mesa hasta tanto estuviese presente la diputada proponente: APROBADO.

El proyecto de resolución quedó sobre la mesa, en tanto estuviese presente la diputada proponente.

PUNTO NO. 8.4.7: Resolución aprobatoria del Acuerdo de Asociación Económica, hecho en Santa Lucía el 22 de marzo de 2019, entre los Estados del Cariforum y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscrito por la República Dominicana en Londres, Inglaterra, el 4 de abril de 2019. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/01/2020 y aprobado el 26/04/2020. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/05/2020. En Orden del Día el 18/06/2020. Tomado en Consideración el 18/06/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.12 del 18/06/2020. Plazo vencido el 18/7/2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 07211-2016-2020-CD. Enviado a la Comisión Permanente Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, a plazo fijo de una (1) semana, en la sesión No.3, Ordinaria, del 25/08/2020. Con informe de la Comisión Permanente Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional recibido el 14/09/2020. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria del 15/09/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 15/09/2020.

Votación 022 de manos levantadas El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura, resultó: APROBADO.



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 67 DE 82

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, a partir del acápite titulado "Contenido y Objeto del Proyecto", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, HECHO EN SANTA LUCÍA EL 22 DE MARZO DE 2019, ENTRE LOS ESTADOS DEL CARIFORUM Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, SUSCRITO POR LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LONDRES, INGLATERRA, EL 4 DE ABRIL DEL 2019.

AL: DIPUTADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES

EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JULITO ALBERTO BRITO PEÑA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.02-PLO-2020, de la reunión del miércoles, 9 de septiembre de 2020;
 - b) Control de asistencia del miércoles, 9 de septiembre de 2020;
 - c) Reporte No.124/20, del 31 de agosto de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: No.04626-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y

Cooperación Internacional.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 68 DE 82

Descripción: Resolución aprobatoria del Acuerdo de Asociación

Económica, hecho en Santa Lucía el 22 de marzo de 2019, entre los Estados del Cariforum y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscrito por la República Dominicana en Londres, Inglaterra,

el 4 de abril de 2019.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente por el Pleno

de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04626-2020-2024-CD, correspondiente a la resolución aprobatoria del Acuerdo de Asociación Económica, hecho en Santa Lucía el 22 de marzo de 2019, entre los Estados del Cariforum y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscrito por la República Dominicana en Londres, Inglaterra, el 4 de abril de 2019, fue presentada por el Poder Ejecutivo. Iniciada en el Senado de la República el 22 de enero de 2020 y aprobada el 26 de abril de 2020. Depositada en la Cámara de Diputados el 07 de mayo de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.12 del 18 de junio de 2020. Plazo vencido el 18 de julio de 2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 07211-2016-2020-CD. Enviada a la Comisión Permanente Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.3 del 25 de agosto de 2020.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 22 de junio de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.01-SLO-2019 del 7 de septiembre de 2020 en la que fue presentada. En agenda de la Comisión para la reunión No.02-SLO-2020 del 9 de septiembre de 2020 en la que se decidió el informe. En agenda de la Comisión para la reunión No.03-SLO-2020 del 10 de septiembre de 2020 en la que fue revisado el informe y firmado.



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 69 DE 82

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por tres vistos(as), un dispositivo, una dada, nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la República; y el acuerdo consta de un enunciado o título, diecisiete considerandos, 248 artículos, está dividido en seis partes, cuatro títulos, ocho anexos, y el acta final con tres protocolos y once declaraciones, nombres y firmas de los representantes del Gobierno de República Dominicana y del Gobierno del Reino de los Países Bajos. El objeto de dicho Acuerdo es contribuir a reducir y a erradicar la pobreza y promover la integración regional, la cooperación económica y la buena gobernanza.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional apoderada por el Pleno para el estudio de la resolución aprobatoria del Acuerdo de Asociación Económica, hecho en Santa Lucía el 22 de marzo de 2019, entre los Estados del Cariforum y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscrito por la República Dominicana en Londres, Inglaterra, el 4 de abril de 2019, luego de analizar la iniciativa valorar la Sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/04990/19, del 14 de noviembre de 2019, relativa al control preventivo que declara conforme con la Constitución dominicana el referido convenio; analizar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y verificar los siguientes aspectos generales del acuerdo:

- ➤ Que en la 25ava Reunión del Consejo de Ministro del CARIFORO, celebrada en San Lucía, del 18 al 22 de marzo de 2019, los Estados miembros, entre ellos la República Dominicana, junto con los representantes del Gobierno Británico, concluyeron los intercambios técnicos y acordaron el texto final del Acuerdo de Asociación Económica entre el Reino Unido y los Estados del CARIFORO.
- ➤ Que este nuevo acuerdo básicamente replica todos los derechos y compromisos comerciales previstos en el Acuerdo de Asociación Económica entre la Unión Europea (UE) y el CARIFORO, conocido por sus siglas en inglés como (EPA), suscrito en octubre de 2008, con el propósito



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 70 DE 82

de garantizar que el comercio entre el CARIFORO y el Reino Unido no se vea afectado por la pérdida de la preferencia una vez se concrete la salida británica (BREXIT) de su membrecía en la Unión Europea.

- Que tanto la República Dominicana como los Estados de CARIFORO no asumieron obligaciones adicionales o distintas a las consignadas en el EPA original con la Unión Europea.
- Que el mercado inglés en materia de comercio, turismo, remesas e inversión, implica para la República Dominicana, unos 450 millones de dólares anuales.
- Que aunque el acuerdo se consensuó de manera regional con el Reino Unido, las cuotas arancelarias de importación de leche en polvo hacia la República Dominicana fue tratada de manera bilateral, y se acordó que el Reino Unido, dentro de los mecanismos de renegociación, solo podrá exportar leche en polvo hacia la República Dominica, libre de derechos arancelarios y cuotas, a partir del 2023.
- ➤ Que la República Dominicana participó en este proceso como Estado Negociador de conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Derecho de los Estados de 1969. Por consiguiente, los compromisos y derechos en este Acuerdo son asumidos individualmente por cada Estado parte del mismo firmado el 4 de abril de 2019, en Londres, Inglaterra.
- Que este acuerdo tiene como finalidad contribuir a reducir y, con el tiempo, a erradicar la pobreza mediante la creación de una asociación comercial coherente con el objetivo del desarrollo sostenible, y promover la integración regional, la cooperación económica y la buena gobernanza, creando y aplicando un marco reglamentario efectivo, previsible y transparente para el comercio y la inversión entre las Partes y en la región del CARIFORUM.

Por todo lo antes expuesto, y en vista de que es importante que el país complete el procedimiento de este acuerdo con la ratificación del Congreso Nacional, debido a que de no hacerlo podría correr el riesgo de perder las preferencias previstas en el nuevo acuerdo, pudiendo el Reino Unido aplicar el tratamiento de Sistema



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 71 DE 82

Generalizado de Preferencias (SGP) lo que afectaría a los exportadores dominicanos pues son otorgadas con criterios limitativos y provisionales, la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y, a la vez, solicita a los honorables diputados que den su voto positivo para la aprobación del mismo.

Por la Comisión Exteriores y Cooperación Internacional:"(sic)

COMISIONADOS: Julio Alberto Brito Peña, presidente. Ignacio Aracena, vicepresidente. Ramón María Ceballo Martes, secretario. Julio César López Peña, José Moisés Ortiz López, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Sergio Moya de la Cruz, Carlos Máximo Mejía Abreu, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Emmanuel Morales Paulino, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Rubén Darío Maldonado Díaz y Elías Wessin Chávez, miembros.

FIRMANTES: Julio Alberto Brito Peña, presidente. Ignacio Aracena, vicepresidente. Ramón María Ceballo Martes, secretario. Nelson Rafael Marmolejos Gil, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Emmanuel Morales Paulino, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, Víctor Valdemar Suárez Díaz y Elías Wessin Chávez, miembros.

Sometida la resolución aprobatoria a su única discusión, se le otorgó la palabra al diputado Julio Alberto Brito Peña, quien manifestó: "Este Pleno apoderó a la Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, a los fines de estudiar, y aprobar las iniciativas que nos ocupan. Después de estudiar las mismas, y observar que pasaron por todos los trámites legales correspondientes, tales como el Tribunal Constitucional, el cual emitió una sentencia dando su aprobación, al igual que Relaciones Exteriores, la cual le dio el visto bueno; la OFITREL, y el Poder Ejecutivo, que también, dio su visto bueno, y nos apoderó para conocer dicha iniciativa, nos abocamos a invitar delegaciones de algunos países del CARIFORUM, los cuales participaron y expusieron su parecer, por lo cual teníamos que aprobar dicha iniciativa. Quiero decirles, honorables diputados y diputadas, que esta iniciativa reviste de una singular importancia para nuestro país, porque no se trata solamente de la exportación de leche, sino, también, de exportación de productos agrícolas, tales como: bananos, aguacates, mangos y otros, pero, no solo se queda ahí, también, en el ámbito de vehículos y otros utensilios. En sentido general, es



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 72 DE 82

una iniciativa que la está esperando el sector comercial, porque se trata de un acuerdo económico entre la República Dominicana y el Reino Unido, el cual fue firmado en Londres. Para mayor ilustración de esta honorable sala, les vamos a leer, de manera breve, honorable presidente, lo siguiente: Este informe fue suscrito por la República Dominicana, el 04 de abril del 2019, en Londres, Inglaterra. El país fue motivado por el crecimiento experimentado en la adquisición de productos orgánicos por naciones europeas; este acuerdo replica todos los derechos, compromisos comerciales, acuerdos de asociación económica entre la Unión Europea, y el CARIFORUM, acuerdo conocido como EPA, que también, garantiza asistencia técnica y financiera, como la mediación entre los socios del acuerdo con Europa. Los exportadores dominicanos creen en el EPA, que garantiza el acceso preferencial del ron, del tabaco, el banano, aumentando las exportaciones de productos tradicionales y no tradicionales. Desgravación. Aproximadamente, un 13% de las importaciones provenientes de la Unión Europea quedarán fuera del proceso de desgravación, como son: los productos agropecuarios, lácteos, derivados, frutales, azúcar, productos de la pesca, bienes industriales, refrigeradores, plásticos, en forma primaria; químicos, armas de fuego, productos similares. El aceite de oliva virgen, ya tiene un arancel de un 0%, inició su desmonte de un 10% para quedar en 0%. Otros productos como, el wiski, el queso azul, iniciaron su programa de desmonte arancelario en el 2011, para quedar exentos. Al igual que los vehículos de motor, cuyo desmonte arancelario comienza en el 2018, y quedará, totalmente, libre de arancel en el 2023. Por lo cual, honorable presidente, entendemos que el informe se basta por sí solo, y queremos pedirles, a todos los honorables diputados y diputadas, que den su voto favorable a esta iniciativa, que va en beneficio de todos".

En este momento, la diputada Eduviges María Bautista Gomera ocupó la Secretaría ante la ausencia momentánea del secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada.

Se le otorgó un turno al diputado César Santiago L. D.J. Rutinel Domínguez, quien expuso lo siguiente: "Me he entusiasmado en hablar de este tema, por dos razones, y una motivación fundamental. Después de catorce años sin asistir, y sin hablar en este augusto Salón de la Asamblea Nacional, hoy dedicado a la sesión de la Cámara de Diputados, no quiero dar



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 73 DE 82

lecciones a nadie, no quiero ofender a nadie, ni mucho menos, ponerme como exponente de ideas y conceptos no aplicables. Este país está en una situación, extremadamente, difícil, es de ahí, la importancia de esta resolución, y de otras que vendrán como acuerdos entre comunidades y países de América Latina y el mundo, con la República Dominicana. Pero, hay que tomar muy en cuenta la resolución bilateral, entre este país, en el estado de situación en el que está, no solamente a nivel de medicina, y del coronavirus, sino a nivel social y a nivel económico, profundamente. Segundo, quería felicitar, y todo el mundo sabe que no soy dado a esto, a la forma, y a la manera en que, en esta nueva gestión en la que he participado, he visto la contribución, en la Cámara de Diputados, del presidente en función de las comisiones; nunca había visto en mi historia, de más de veintisiete años, el trabajo efectivo de las comisiones. Quería en el día de hoy felicitarlo, porque aunque tienen esa responsabilidad, la Comisión hizo un trabajo excepcional. Pero hay otras, en el día de ayer tuvimos cuatro comisiones, la Comisión de Desechos Sólidos, que hemos hecho siete sesiones de trabajo; la Comisión de Medio Ambiente, y todas las comisiones. Yo vi, y oí en 'La Z', cuando salía de aquí la semana pasada, este proyecto, y llamé al diputado presidente, comentándolo. Quería felicitar, no solamente al presidente, por su dinamismo, su visión, y sus criterios, sino, también, a 'La Z', y a la licenciada Susana Gautreau de Wind, a ADOEXPO, en la persona de Elizabeth Mena y de Odile Miniño Bogaert; a la Cámara Británica, a la Mesa Redonda de la Mancomunidad, a la Embajada del Gobierno Británico, la OFITREL, que nunca la felicitamos, una oficina excelente, de análisis concreto. No solamente a ellos, sino, también, al secretariado, a la misma secretaria y a la dirección de las comisiones, a los transcriptores y a los correctores de estilo. Está de más hablar sobre el problema del Brexit, que procede, porque, va a salir en el mes de diciembre, y si no lo aprobamos ahora, quedaremos fuera de este convenio, que también, está ligado al problema del sur, que se producen bananos; de las universidades, que nos tienen unas becas anuales, y muchas otras cosas más. En el día de ayer, el presidente de la Comisión de Medio Ambiente decía algo con respecto a las resoluciones, avalado por el decano, el compañero Máximo Castro; he apoyado todas las resoluciones que se han hecho aquí, y las seguiré apoyando. Decía el Presidente: '¿para qué sirven las resoluciones?', quería hacer un señalamiento, presidente, y me



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 74 DE 82

excusa, porque, supuestamente, este es mi Gobierno, pero tengo que hacerlo, para ver si hacemos una manera, de poder incidir, como legisladores, como diputados y como senadores, al Presupuesto General de la Nación. Nosotros debemos hacer un cambio constitucional, para que no sirvamos de instrumento a gente que no tiene, ni la responsabilidad en materia de representación, ni en materia de fiscalización, ni en materia de ubicación, análisis y concepto, de los problemas que nos tocan a nosotros. ¿Qué es lo que quiero decir?, que incidamos en el Presupuesto real, señor presidente, que hagamos una reforma constitucional, si es necesario, para que los diputados y senadores podamos incidir en todo eso, porque si no, se quedará simple y llanamente en enunciados, en resoluciones, en participación, y en conceptos emitidos en este hemiciclo. Entonces, me gustaría, como sugerencia, que nos juntásemos, para buscar una solución definitiva, para poder incidir, real y efectivamente, en la solución de los problemas nacionales, y que seamos nosotros, partícipes primarios de los problemas cardinales de la República Dominicana".

En el transcurso de la ponencia del diputado Rutinel Domínguez, se incorporó a la sesión el secretario titular, Agustín Burgos Tejada.

Habló a continuación el diputado Ignacio Aracena, quien expresó: "Estamos en tiempos de globalización, y yo quiero, públicamente, felicitar el trabajo que hicieron cada uno de los miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales, para que este proyecto sea presentado con un informe favorable. Ya, nuestro presidente de la Comisión, enunció los beneficios que la República Dominicana va a tener. Nosotros lo que queremos es motivar, para que cada uno de los diputados y diputadas que conforman este hemiciclo, entiendan que este informe favorable fue con mucha conciencia de los que estamos tomando la decisión de hoy. Por eso, les pido, humildemente, que apoyemos esta iniciativa, y que nos demos la oportunidad de tener este hermanamiento con esta ciudad, que nos va a permitir seguir ampliando los mercados de negocios, y vamos a seguir creciendo, como país. Por eso, les estamos pidiendo ese voto favorable".



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 75 DE 82

Votación 023 *de manos levantadas* Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional: EVIDENTEMENTE APROBADO.

Votación 024 de manos levantadas Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN.

Terminada la votación el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Miren diputados, tenemos algunos otros puntos en el orden del día, no vamos a poder concluirlos por completo, por el tema que tuvimos el día de ayer; sin embargo, quiero que me permitan avanzar un poco a la estructura 9, que no es de discusión sino, simplemente, de tomar en consideración o no, y entonces, ahí terminamos por hoy los trabajos".

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de ley sobre uso de las playas marinas y terrenos de bajamar que garantiza la protección ambiental y el desarrollo sostenible del litoral. (Proponente(s): Lourdes Josefina Aybar Dionisio). Depositado el 28/08/2020. (Ref.06944-2016-2020-CD). »Número de Iniciativa: 04721-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Lo declaramos tomado en consideración, y de inmediato lo remitimos a la Comisión Permanente de Medio Ambiente. ¿Iba a decir algo, Eugenio Cedeño. Adelante, pero, solo el proponente tiene derecho a motivar".

En efecto, le fue concedida la palabra al diputado Eugenio Cedeño Areche, quien expuso lo siguiente: "No, no voy a motivar el proyecto, presidente, pero voy a pedir un procedimiento.



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 76 DE 82

Nosotros aquí, durante más de diez años, luchamos por una ley que permitiera el libre acceso a las costas, playas y riberas. El artículo 15 de la Constitución, en su párrafo único, establece este derecho fundamental de los dominicanos, de acceder a las playas de la República Dominicana. Ese es un proyecto multidisciplinario, que debe ser conocido por una comisión, presidente. Enviarlo, únicamente, a la Comisión de Medio Ambiente, cuando el acceso a las playas y a las costas, es algo también que está bajo el control y es de alto interés turístico. Entonces por eso yo quiero solicitar que ese proyecto, el cual nosotros no firmamos, porque no conocíamos de su existencia, y hemos librado una lucha, e incluso, en la Constitución, el párrafo del artículo 15, es de nuestra autoría, quiero pedir que vaya a ambas comisiones, a Medio Ambiente, y a Turismo".

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Turismo.

PUNTO NO. 9.2: **Proyecto de ley que crea el departamento de extranjería en los ayuntamientos municipales y distritales, para el control migratorio por demarcación de la República Dominicana.** (Proponente(s): Agustín Burgos Tejada). <u>Depositado el 02/09/2020.</u> (Ref.06790-20216-2020-CD).

»Número de Iniciativa: 04739-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Este proyecto queda tomado en consideración, y lo remitimos a la Comisión Permanente de Interior y Policía, el proponente es el diputado Agustín Burgos".

A viva voz, el diputado Máximo Castro manifestó: "De procedimiento, este proyecto también, como se trata de los ayuntamientos, debe ir a la Comisión de Asuntos Municipales".



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 77 DE 82

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Asuntos Municipales y de Interior y Policía".

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para que se incluya en el presupuesto para el año 2021, la construcción del acueducto múltiple en la provincia Sánchez Ramírez. (Proponente(s): Sadoky Duarte Suárez). Depositado el 03/09/2020. (Ver

iniciativa No.04015-2020-2024-CD).

»Número de Iniciativa: 04744-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Medio ambiente y Recursos Naturales y de Obras Públicas y Comunicación Vial".

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un puente paralelo al puente Francisco J. Peynado, que comunica el municipio de Santo Domingo Norte con el Distrito Nacional. (Proponente(s): Emmanuel Morales Paulino). Depositado el 07/09/2020. (Ver iniciativa No.04731-2020-2024-CD).

»Número de Iniciativa: 04752-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial".

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la construcción de un acueducto para el municipio Santo Domingo Norte. (Proponente(s): Sócrates Pérez Lorenzo). Depositado el 07/09/2020.

»Número de Iniciativa: 04754-2020-2024-CD



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 78 DE 82

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Este proyecto lo declaramos tomado en consideración. Diputado proponente".

En uso del turno concedido, el diputado proponente Sócrates Pérez Lorenzo externó: "Aquí se ha hablado mucho hoy, de agua, ¿verdad? El municipio de Santo Domingo Norte, que nace el 16 de octubre del 2001, mediante la Ley 163-01, tiene una población aproximada, según el censo del 2012, de unos setecientos seis mil habitantes, y una extensión territorial de unos trescientos ochenta y ocho kilómetros cuadrados. Ahora, ¿qué sucede?, el municipio Santo Domingo Norte, desde que nació, tiene un problema que aún no ha sido resuelto, y es la falta de agua. Si nosotros, también, miramos, el municipio Santo Domingo Norte es el que más crece del país, en cuanto a población; está creciendo alrededor de un 9% a un 10% anual, y cuando prorrateamos eso en la actualidad, tenemos alrededor de un millón doscientos mil habitantes. Según la Organización Mundial de la Salud, los seres humanos utilizan alrededor de veinte galones de agua, diario, en lo que consumen, y también, para el aseo. ¿Qué significa?, para abastecer un millón doscientas mil personas, usted va a necesitar alrededor de veinticuatro millones de galones de agua; sin embargo, la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Santo Domingo tiene capacidad instalada en el municipio, de unos cincuenta y ocho mil galones diarios, o sea, una falta de agua bien grande. Entonces, nosotros estamos proponiendo la construcción de un acueducto, utilizando como fuente el río Higüero y el río Guanuma, que están en nuestro municipio; entendemos, que entre esos dos ríos, podemos conseguir alrededor de tres metros cúbicos por segundo, si lo llevamos a galones, serían unos ochocientos veinticinco galones por segundo. ¿Qué significa?, que ahí estaría la solución a ese problema de agua; si no lo solucionamos ahora, vamos a tener, en el futuro, muchas protestas de los munícipes, por ese preciado líquido. En el año 2001, la CAASD construyó un tanque en el paraje de Mata Gorda, es la cota más alta del municipio, pero, ¿qué significa?, ese tanque todavía está ahí, y no se ha utilizado. Proponemos que ese mismo tanque sea utilizado, además, de construir otro, y en esa misma área, construir la planta potabilizadora, porque la CAASD nos suministra, supuestamente, agua potable, entre comillas, porque para suministrar el agua ahora, en la actualidad, lo hacen



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 79 DE 82

con pozos, ¿y qué significa, señores?, que extraemos el agua del subsuelo, pero el agua residual, también, la estamos enviando al subsuelo. Por eso, estamos proponiendo que se construya ese acueducto. Estamos solicitando, también, que los demás diputados pertenecientes...

A viva voz, el diputado Tulio Jiménez Díaz interrumpió las palabras del diputado Pérez Lorenzo y manifestó: "Presidente, se está yendo al fondo, ¿entiende?, vamos a acatar el Reglamento, y es un diputado de mi bancada, pero, es que tenemos varios temas más. Se está yendo al fondo".

El diputado Sócrates Pérez Lorenzo externó: "Cuando el colega me lo permita".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Sí, termine, termine".

Continuó en uso de la palabra el diputado Sócrates Pérez Lorenzo, y expuso: "Okey. Les vamos a solicitar, también, que sean incluidos los demás colegas diputados del municipio Santo Domingo Norte, que sean firmantes en esta resolución, y que sea enviado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión de Salud Pública".

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud".

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, la instalación de un banco de sangre en el hospital Nuestra Señora de Regla, provincia Peravia. (Proponente(s): Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Julito Fulcar Encarnación, Luis Alcides Báez). Depositado el 07/09/2020.

»Número de Iniciativa: 04755-2020-2024-CD



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 80 DE 82

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud".

PUNTO NO. 9.7: Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social (MSP), para que incluya una partida en el Presupuesto General del Estado del año 2021, para la construcción del hospital Municipal de El Puñal, provincia Santiago. (Proponente(s): Luis René Fernández Tavárez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Otoniel Tejeda Martínez, Orlando Salvador Jorge Villegas, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Máximo Castro, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, María Mercedes Fernández Cruz, Luis Alcides Báez, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Juan José Rojas Franco, Juan Alberto Aquino Montero, Gustavo Lara Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Francisco Alberto Díaz García, Eddy Oscar Montás Guerrero, Carlos Alberto Amarante García, Sadoky Duarte Suárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez). <u>Depositado el 09/09/2020.</u>

»Número de Iniciativa: 04763-2020-2024-CD

Le fue concedida la palabra al diputado Luis René Fernández Tavárez, quien manifestó: "Primero, quiero dar gracias a Dios, por permitir que este humilde puñalero, al día de hoy esté aquí, y que se escuche la voz de mi municipio, solicitando, mediante el proyecto de resolución, la construcción del hospital en el municipio de Puñal, ya que fue creado mediante la Ley 145-06, con dos distritos municipales, como lo es el de Canabacoa, y Guayabal, y al día de hoy, después de catorce años, no ha sido tomado en cuenta, ya que no cuenta con una sola oficina del Estado, o institución. Esperemos que sea tomada, a brevedad posible, esta resolución, para la construcción del mismo, ya que somos casi unos setenta mil habitantes, y el municipio se ha desarrollado, tanto empresarial, como en habitantes, y todavía no contamos con dicho hospital. Creo que, sería de agrado, para que tengamos una mejor calidad de salud, para los munícipes de Puñal. También, quiero agradecerle a usted, porque en el 2006, usted presidía esta sala, cuando nuestro municipio fue elevado de sección a municipio, junto a un grupo de hombres y mujeres valiosos de nuestro municipio. Así que, esperemos que sea tomado en cuenta, a la brevedad posible".



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 81 DE 82

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud".

PUNTO NO. 9.8: **Proyecto de ley de expresión y medios de comunicación** (Proponente(s): Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Rosa Hilda Genao Díaz). <u>Depositado el 09/09/2020. (Ref.06981-06403-2016-2020-CD).</u> »Número de Iniciativa: 04774-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración, y remitido a

estudio de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación.

A continuación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Diputadas y diputados, terminada, ya, la estructura nueve, entonces, de la estructura doce en adelante, nosotros, en virtud, de la hora, vamos a dejarla pendiente para la próxima sesión. Solo les informo, que mañana vamos a tener reunión de la Comisión Coordinadora, y de las diferentes comisiones que tienen a su cargo una gran cantidad de proyectos de ley, y de resoluciones, y que tienen que rendir los informes correspondientes. Entonces, mañana jueves, vamos a dar paso a todas esas reuniones. En el caso de la Comisión Coordinadora, la estamos convocando para mañana jueves, a las once (11:00) de la mañana, en el salón Juan Pablo Duarte. Entonces, procedemos a cerrar la sesión del día de hoy, y les convocamos para el próximo martes, a las diez (10:00) de la mañana".

El diputado presidente levantó esta sesión siendo las dos horas y dos minutos (02:02) de la tarde y convocó a sesión para el próximo martes, 22 de septiembre a las diez (10:00) de la mañana.



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 82 DE 82

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Rosa Santelises Joaquín, coordinadora de relatoría; Luz Iraysa Victoria Beato, relatorataquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de
Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número once (11), de la
Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veinte (2020), es una transcripción fiel y
conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles dieciséis
(16) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Rosa Santelises Joaquín Coordinadora de Relatoría

Luz Iraysa Victoria Beato Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector